IPAB

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO

Informe Anual 2005

Una ventana a la transparencia y rendición de cuentas

IPAB

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

índice

Mensaje de la Junta de Gobierno 7

Mensaje del Secretario Ejecutivo 8

Misión, Visión y Valores 10

Mandatos, Falcultades y Logros; Acontecimientos Históricos Relevantes (1999-2005) y Organización

Mandatos, Facultades y Logros 13

Acontecimientos Históricos Relevantes (1999-2005) 15

Organización 17

Principales Objetivos Institucionales y Metas Alcanzadas

1.- Protección al Ahorro 19

1.1.- Establecimiento del Nuevo Régimen explícito y limitado de cobertura
1.2.- Régimen Permanente de Cobertura
1.3.- Exclusiones y productos no protegidos
1.4.- Fortalecimiento al Sistema de Obligaciones Garantizadas en 2005
1.5.- Evolución de Cuotas
1.6.- Seguimiento a Instituciones de banca múltiple
1.7.- Enlace Internacional

2.- Situación Financiera del Instituto y Administración de Pasivos 27

2.1.- La estrategia de Administración Financiera
2.2.- Activos
2.3.- Pasivos

A.Estrategia en el manejo de deuda
B.Cuadro de pasivos
C.Indicadores de deuda

2.4.- Operaciones de Refinanciamiento

A.Emisiones de Mercado
B.Créditos contratados
C.Pagos Anticipados

2.5.- Posición Financiera
2.6.- Posición cambiaria y operaciones con derivados
2.7.- Administración de Riesgos
2.8.- Transferencias del Gobierno Federal

A.Programa de apoyo a ahorradores
B.Programa de apoyo a deudores

2.9.- Banca en liquidación, quiebra y saneamiento

A.Seguimiento a los procesos de liquidación y quiebra de Instituciones bancarias
B.Programas de Saneamiento

2.10.- Liquidación de Casas de Bolsa

A.Mexival y Estrategia Bursátil.
B.Valburmex

3. El Nuevo Programa 45

3.1.- Antecedentes a la Crisis Mexicana
3.2.- El Nuevo Sistema de Protección al Ahorro
3.3.- El Programa de Capitalización y Compra de Cartera y el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario
3.4.- Obligación del IPAB de Celebrar el Nuevo Programa (Artículo Quinto Transitorio de la LPAB)
3.5.- Estrategia para la Formalización del Nuevo Programa aprobada por la Junta de Gobierno del IPAB en Mayo de 2002 y Controversias Judiciales
3.6.- Celebración del Nuevo Programa
3.7.- Emisión de pagarés IPAB
3.8.- Recuperación
3.9.- Controversia Constitucional 91/2003
3.10.-Fideicomisos de Administración y Ejecución
3.11.-Pagos Anticipados
3.12.-Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

4. Administración, Recuperación y Enajenación de Bienes 58

4.1.- Recuperación de Activos
4.2.- Bienes Corporativos
4.3.- Bienes Muebles e Inmuebles
4.4.- Carteras Crediticias
4.5.- Supervisión de Fideicomisos y Administradoras

5. Gestión Jurídica 65

5.1.- Controversias Judiciales
5.2.- Solicitudes de Reembolso

6. Planeación, Gasto de Operación y Recursos Humanos 68

6.1.- Planeación
6.2.- Gasto de Operación
6.3.- Recursos Humanos

7.- Programas Gubernamentales 70

8.- Buen Gobierno y Transparencia 72

8.1.- Buen Gobierno
8.2.- Transparencia

Información y Contactos 76

Estados Financieros 78

índice

IPAB

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO

mensajes

hechos

"La conclusión del Nuevo Programa en 2005, por el que se canjearon instrumentos emitidos por el FOBAPROA a cambio de nuevos títulos del Instituto, de acuerdo a su aprobación en el año 2004 y después de arduas negociaciones entre las autoridades financieras y los bancos, constituye un hecho trascendental para el Instituto y para el sistema bancario en su conjunto.."

Junta de Gobierno

El año 2005 constituye un referente adecuado para reflexionar sobre la actuación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y sus resultados, a seis años de su creación.

Al momento de su nacimiento, al Instituto se le encomendó la tarea de avanzar y concluir con los programas de apoyo a ahorradores y deudores instrumentados por el FOBAPROA, lo que sin duda significó una enorme responsabilidad para la institución recién creada. Sin embargo, con base en su capital humano y en sólidos fundamentos técnicos, ajenos a cualquier polémica o especulación, el Instituto ha avanzado significativamente en su tarea encomendada y se perfila con entusiasmo hacia el futuro.

La conclusión del Nuevo Programa en 2005, por el que se canjearon instrumentos emitidos por el FOBAPROA a cambio de nuevos títulos del Instituto, de acuerdo a su aprobación en el año 2004 y después de arduas negociaciones entre las autoridades financieras y los bancos, constituye un hecho trascendental para el Instituto y para el sistema bancario en su conjunto.

Con el Nuevo Programa, que sustituye al Programa de Capitalización y Compra de Cartera, el IPAB cumplió con lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, acatando al mismo tiempo las disposiciones que las autoridades fiscalizadoras habían determinado para dicho propósito. De esta manera, el Nuevo Programa representa la culminación de una etapa fundamental para el Instituto y para todo el sistema bancario, dejando atrás los problemas derivados de la crisis de 1995.

En paralelo, cimentando lo que constituye la misión fundamental y de largo plazo del Instituto, en 2005 inició la fase permanente del seguro de depósitos administrado por el IPAB. Este acontecimiento, sin duda clave en la trayectoria del Instituto, es muestra de su madurez alcanzada en apenas seis años de operación y de la confianza por parte de los ahorradores en la labor realizada.

Como organismo cuyo fin único es servir a la sociedad, procurando la estabilidad financiera, protegiendo el ahorro y preservando el sistema de pagos, el Instituto siempre se ha ceñido a estrictos principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en su quehacer diario. El apego a estos principios brinda la tranquilidad que se desprende de una labor bien realizada, más allá de trascendidos y especulaciones. Sin embargo, hacia delante tenemos que fortalecer la comunicación con la sociedad sobre lo que hacemos y cómo lo hacemos. En la medida que nuestros logros trasciendan, el Instituto y sus actividades serán cada vez más preciados por la sociedad a la que servimos y a la que nos debemos.

La Junta de Gobierno

compromiso

"Desde su creación en 1999, el Instituto ha enfrentado importantes retos para dar cumplimento a los mandatos que le fueron encomendados. El ejercicio 2005 no fue la excepción, las tareas realizadas y los logros obtenidos, muchos de ellos como resultado de un esfuerzo de años, nos permitieron seguir avanzando en el cumplimiento de nuestras metas institucionales."

Mario Beauregard

En el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario estamos convencidos de que la transparencia, la rendición de cuentas y el estricto apego a la legalidad son pilares fundamentales en el quehacer institucional, máxime cuando se trata de una institución con una repercusión social tan importante.

Desde su creación en 1999, el Instituto ha enfrentado importantes retos para dar cumplimento a los mandatos que le fueron encomendados. El ejercicio 2005 no fue la excepción, las tareas realizadas y los logros obtenidos, muchos de ellos como resultado de un esfuerzo de años, nos permitieron seguir avanzando en el cumplimiento de nuestras metas institucionales.

Un tema relevante en este año lo constituye la entrada en vigor de la cobertura permanente del Seguro de Depósitos que administra el Instituto, esto después de un proceso gradual de más de cinco años en que se pasó de un seguro de depósitos implícito e ilimitado a un régimen explícito y limitado, enfocado a proteger principalmente los ahorros de los pequeños y medianos ahorradores. Es importante destacar que con este nuevo régimen, las cuentas completamente cubiertas por el Seguro de Depósitos representaron 99.8% del número total de cuentas reportadas al 31 de diciembre de 2005, un dato sin duda importante, que nos da cuenta de la importancia del seguro de depósitos en nuestro país.

Otro tema relevante fue la entrada en vigor del Nuevo Programa con los cuatro bancos que participaron en el Programa de Capitalización y Compra de Cartera (PCCC) y que sobrevivieron a la crisis financiera (BBVA-Bancomer, Banamex, HSBC y Banorte). En particular, el Nuevo Programa nos permitió dar pleno cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, a los acuerdos de la propia Junta de Gobierno del Instituto, a revisar los Papeles de Trabajo y los Bank Reports relacionados con la auditoría Mackey, sin estar obligados legalmente a ello, a atender diversas observaciones-recomendaciones de la ASF y a dar pleno cumplimiento al exhorto del H. Congreso de la Unión del 13 de agosto de 2003. Adicionalmente nos permitió disminuir de manera significativa la obligación de pago del PCCC.

Como parte de la Red de Seguridad Financiera, éstas y otras acciones nos han permitido contribuir de manera significativa a preservar la estabilidad financiera del país. Así, hoy nuestro país cuenta con una banca bien capitalizada, sólida, mejor regulada y supervisada, que al final de cuentas se traduce en una mayor tranquilidad para los mexicanos que depositan sus ahorros y su confianza en el sistema bancario nacional.

En el Informe Anual 2005 también damos cuenta de los importantes avances que hemos logrado en materia de recuperación de activos, de los beneficios que ha reportado para las finanzas públicas la estrategia para la administración de pasivos que ha implementado el Instituto, los asuntos legales que hemos tenido que enfrentar, así como los avances en el cumplimiento de los programas gubernamentales del Ejecutivo Federal.

Sin duda no ha sido una tarea sencilla. El IPAB ha tenido que enfrentar múltiples retos para lograr sus objetivos. Desde el punto de vista técnico, el Instituto abrió brecha en muchos de los temas que le ha tocado manejar, creando

mecanismos novedosos, y rindiendo cuentas a la sociedad de forma permanente. Orgullosamente podemos afirmar que muchos de los procesos creados por el IPAB para enfrentar el cúmulo de tareas que tenía enfrente, son hoy ejemplo de mejores prácticas a nivel internacional.

Para nadie es un secreto que el IPAB ha sido explotado políticamente. El desarrollo de las tareas heredadas del Fobaproa - las cuales por cierto, han sido cumplidas eficientemente y con apego total a la Ley - han sido sumamente criticadas y cuestionadas. Sin embargo, nuestro Instituto ha demostrado en todos los casos, por las vías conducentes, que siempre hemos actuado en estricto apego a la legalidad y en total colaboración con las autoridades fiscalizadoras del país, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo, que han avalado la legalidad de nuestros actos.

El IPAB es un organismo que ha madurado, aunque es evidente que siempre hay posibilidades de mejora y en eso estamos permanentemente ocupados. Durante 2005 incorporamos nuevos procesos a nuestro sistema de calidad bajo los requisitos de la norma internacional ISO 9001:2000, lo que les da mayor eficiencia y solidez, logrando con ello mejores resultados en el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

Los logros del Instituto no se hubieran podido lograr sin el esfuerzo, dedicación y profesionalismo de quienes en él laboran. Por esta razón, como Secretario Ejecutivo, me siento en deuda con todas y cada una de las personas que conforman la comunidad IPAB, pues cada quien, desde su área de responsabilidad, ha contribuido a lograr la consecución de las metas alcanzadas.

Mario Beauregard

IPAB

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO

misión, visión, valores

Misión

Proteger el ahorro de los depositantes bancarios mediante la definición de políticas y lineamientos institucionales, para dar certidumbre y estabilidad al sistema financiero, salvaguardar el sistema nacional de pagos y así contribuir al desarrollo del país.

Visión

Ser una institución transparente y eficiente, capaz de entender y compartir la responsabilidad social que representa velar por el patrimonio de los pequeños y medianos ahorradores y de esa forma, ser elemento fundamental para la estabilidad del sistema financiero mexicano.

Valores

Los cuatro principios rectores que rigen la conducta de los servidores públicos del IPAB son:

Valores

Legalidad

La Legalidad es aplicar la ley en todos sus términos, es decir, cumplir con lo dispuesto por la misma y actuar conforme a ella.

Honradez

La honradez es obrar con integridad y con rectitud de ánimo, es básica para tener un desarrollo profesional apto y benéfico.

Transparencia y Confidencialidad

Estos dos conceptos, que se encuentran muy ligados, son torales para el Instituto, ya que por un lado se tiene el deber de informar con objetividad, veracidad y de manera completa a la ciudadanía acerca del avance de los programas del IPAB, y por otro lado, la obligación imprescindible de hacerlo únicamente respecto a información que no deba ser clasificada como reservada o confidencial y a través de los órganos responsables de su difusión.

Innovación para el cambio

La innovación para el cambio es crear una nueva cultura de servicio enfocada a quienes el Instituto sirve, que adopte tecnología de punta, que promueva relaciones armónicas entre los servidores públicos y que tome en cuenta la cultura de la prevención.

IPAB

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

mandatos, facultades, logros, acontecimientos históricos, organización

Al sancionar la Ley de Protección al Ahorro Bancario (Ley o LPAB), el H. Congreso de la Unión determinó que fuera el Instituto el organismo responsable de ejecutar las acciones que dicha Ley señala.

En este sentido, el IPAB ha venido trabajando y evolucionando para cumplir cabalmente con los tres mandatos fundamentales que le dieron origen y que sin duda, han contribuido de manera importante a la estabilidad del sistema nacional de pagos:

Protección al Ahorro

La Ley sentó las bases para un nuevo sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, en los términos y las limitantes que la misma determina.

Mediante la definición de políticas y lineamientos institucionales, el IPAB administra hoy un Seguro de Depósitos explícito y limitado, con procedimientos claros para el pago de Obligaciones Garantizadas, enfocado a proteger al pequeño y mediano ahorrador y contribuyendo con ello, a dar certidumbre y estabilidad al sistema financiero.

logros

Desde su creación, el IPAB ha operado con éxito en cuatro ocasiones el Seguro de Depósitos Bancarios que administra. De esta manera los ahorradores de Banca Quadrum, Banco Anáhuac, Banco Industrial y Banco del Sureste se vieron favorecidos al no perder sus ahorros depositados en dichas instituciones bancarias.

Administración de Pasivos

El H. Congreso de la Unión definió el marco para concluir los procesos de apoyo financiero pendientes, derivado de las acciones de protección al ahorro, de este modo el IPAB enfrentó el reto, desde su creación, de hacer frente a otro importante mandato: la administración de pasivos.

Mediante una estrategia sustentable a largo plazo para hacer frente a las obligaciones y mejorar los términos y condiciones de su deuda, el Instituto ha evitado una mayor presión a las finanzas públicas al hacer frente al componente real del costo financiero de los pasivos originados por el rescate bancario.

logros

Al asumir la administración de los pasivos derivados de los procesos de rescate a ahorradores y deudores, y saneamiento bancario, la deuda del IPAB representaba el 13.70 por ciento del PIB en 1999, al cierre de 2005 equivale al 7.82 por ciento.

Recuperación y Administración de Activos

La LPAB estableció los mecanismos necesarios para dar cumplimiento al otro mandato sustantivo del Instituto: la recuperación y administración de activos.

La administración, enajenación y control de los bienes bajo resguardo del Instituto se ha llevado a cabo procurando en todo momento los términos económicos y financieros más convenientes con el fin de optimizar la recuperación de recursos.

El Instituto ha seguido el cauce establecido por la ley: obtener la mayor recuperación posible mediante operaciones claras y transparentes.

logros

En 1999, cuando inicia operaciones el Instituto, el valor estimado de recuperación de los activos era de 107 mil millones de pesos. Al cierre de 2005 se han recuperado alrededor de 99 mil millones de pesos, lo que significa un avance de cerca del 95 por ciento.

ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS RELEVANTES (1999 - 2005)

1999	mayo	Entra en funciones el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
		Inicia el programa de reducción de cobertura a obligaciones garantizadas.
	julio	Inicia proceso de saneamiento financiero de Banca Serfin.
	noviembre	Comienza programa de saneamiento de Bancrecer y asunción del control del banco a través de una administración cautelar.
2000	febrero	Primera subasta de Bonos de Protección al Ahorro (BPAs a tres años).
	mayo	Venta de Grupo Serfin a Grupo Financiero Santander Central Hispano.
	agosto	Primera subasta de BPAs a 5 años.
		Concluye el saneamiento de Banca Promex.
		Concluye el saneamiento de Inverlat y Bank of Nova Scotia toma su control
	diciembre	Standard & Poor's equipara la calidad crediticia de los BPAs con la deuda emitida directamente por el Gobierno Federal.
2001	julio	Fondo de Pensiones Dresdner compra Administradora de Fondos Bancrecer.
	septiembre	Venta de Bancrecer a Grupo Financiero Banorte.
	octubre	Entrega-recepción de los siete bancos intervenidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
2002	junio	Concluye el pago de obligaciones garantizadas de Banca Quadrum.
		Primera emisión de Bonos de Protección al Ahorro Trimestrales (BPATs).
	agosto	Inicia liquidación de Banco Industrial y Banco Anáhuac.
	octubre	Concluye proceso de saneamiento de Banco del Atlántico.
		Concluye el pago de obligaciones garantizadas de Banco Anáhuac.
	noviembre	Concluye el pago de obligaciones garantizadas de Banco Industrial.
		Inicia proceso de liquidación de Banco del Sureste.
2003	febrero	Amortización de la primera emisión de BPAs.
		Concluye la venta del paquete accionario del Gobierno Federal en el Grupo Financiero. BBVA-Bancomer.
	marzo	Concluye el pago de obligaciones garantizadas de Banco del Sureste.
		Inicia concurso mercantil de Banco Unión y Banco Obrero.
	abril	Venta de 36 por ciento de las acciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat al Bank of Nova Scotia.
	septiembre	Otorga Standard & Poor's calificación de grado de inversión al IPAB.

2004	abril	Anuncio de emisión de un nuevo Bono de Protección al Ahorro con pago semestral de interés y protección contra la inflación (BPA182).
	junio	La sociedad operadora de sociedades de inversión Actinver compra la Casa de Bolsa Bursamex.
		Inicia Proceso de liquidación de Banco del Atlántico
	julio	Suscripción de los contratos del Nuevo Programa previsto en al artículo 5to transitorio de la LPAB con Banamex, Bancomer, Banorte y HSBC
	octubre	Iguala Fitch Ratings el riesgo crediticio del IPAB al riesgo soberano de México.
	noviembre	Accionistas de Banco B x + ganan el proceso de licitación de Casa de Bolsa ARKA.
	diciembre	La agencia calificadora Standard & Poor's ratifica la calificación crediticia del IPAB.
		Concluye el Programa de Transición de la reducción de la cobertura de las obligaciones garantizadas al régimen permanente de protección al ahorro de hasta 400 mil UDIs por persona y por banco.
		Se realiza la primera subasta de compra de BPA´s

2005	enero	Entra en vigor el régimen permanente de protección al ahorro con un límite de hasta 400 mil UDIs por persona y por banco.
	junio	Finalización de las revisiones GEL (Gestión, Identidad de Objeto, Existencia y Legitimidad y Legalidad) y suscripción de los instrumentos del Nuevo Programa previsto en el artículo 5to transitorio de la LPAB con Banamex, Bancomer, Banorte y HSBC.
	noviembre	Venta del 100% de las acciones de Grupo Mexicana a Grupo Posadas.
	diciembre	Se logra el consenso de las tres calificadoras autorizadas en México (Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody's), sobre la calidad crediticia del IPAB y los bonos que emite.
		Se realiza la segunda subasta de compra de BPA's.
		Inicia el proceso de liquidación de BNP (México).

acontecimientos históricos relevantes

Organización

El gobierno y la administración del IPAB están a cargo de una Junta de Gobierno y de un Secretario Ejecutivo.

La Junta de Gobierno se constituyó el 6 de mayo de 1999 y está conformada por siete vocales:

- El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- El Gobernador del Banco de México;
- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y
- Cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por dos terceras partes de los miembros del Senado de la República.

La Junta de Gobierno es presidida por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su ausencia por su suplente.

Los vocales designados tienen un periodo de gestión de cuatro años, renovable una única vez por un periodo de idéntica duración.

La Junta de Gobierno tiene, entre otras facultades:

- Resolver sobre la procedencia de que el Instituto otorgue, en cada caso, los apoyos previstos en la LPAB, así como sus términos y condiciones.
- Aprobar el programa de ingresos y egresos propios del Instituto para cada año, así como las operaciones mediante las cuales el propio Instituto obtenga financiamiento.
- Establecer políticas y lineamientos para la administración, conservación y enajenación de los bienes que conformen el patrimonio del Instituto.

La administración del IPAB está a cargo de un Secretario Ejecutivo nombrado por la Junta de Gobierno.

Las principales atribuciones del Secretario Ejecutivo, de acuerdo con la LPAB, son:

- Administrar el IPAB;
- Ejercer la representación legal del Instituto;
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que tome la Junta de Gobierno;
- Formular los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del IPAB y los requerimientos de financiamiento.

IPAB

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

principales objetivos institucionales y metas alcanzadas

estabilidad financiera

El IPAB junto con las demás instituciones que conforman la Red de Seguridad Financiera —Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) — comparten el objetivo de contribuir a preservar la estabilidad financiera del país.

1. Protección al Ahorro

El Instituto es el organismo encargado de proteger los depósitos bancarios en México y fue creado -con fundamento en la Ley- como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

El IPAB junto con las demás instituciones que conforman la Red de Seguridad Financiera - el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) - comparten el objetivo de contribuir a preservar la estabilidad financiera del país.

Como asegurador de depósitos, el Instituto colabora en este esfuerzo mediante la protección a los ahorradores bancarios, quienes ante la eventualidad de la insolvencia de alguna institución de banca múltiple, tienen garantizado el reembolso de sus ahorros en los términos de la LPAB.

En tal caso, de conformidad con el artículo 7 de la LPAB, el Instituto procede a pagar las obligaciones garantizadas, líquidas y exigibles, a cargo de dicha institución, con los límites y condiciones previstos en la propia Ley.

La creación del Instituto no es un hecho aislado, es un paso muy importante para la modernización del sistema bancario, ya que está encaminado a lograr un sistema financiero sólido y acorde con las tendencias internacionales, contribuyendo así al crecimiento sostenido de la economía.

De esta manera, el IPAB surge con el propósito de contar con un organismo público dedicado a la administración de un nuevo sistema explícito y limitado de protección al ahorro.

1.1 Establecimiento del Nuevo Régimen explícito y limitado de cobertura

Para facilitar la transición a este nuevo esquema de protección, el ajuste de la cobertura total, vigente hasta mediados de 1999, se dio gradualmente mediante el "Programa por el que se dan a conocer las Obligaciones Garantizadas en el período de transición", que tuvo vigencia de mayo de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2004.

El programa determinó la manera como se reduciría la cobertura, hasta llegar al esquema permanente vigente a partir del primero de enero de 2005.

Entre los años 2000 y 2002 se eliminó la cobertura de ciertos tipos de obligaciones tales como:

- operaciones financieras derivadas,
- depósitos en garantía de recaudaciones de impuestos,

- contribuciones a favor de la Tesorería de la Federación, y
- cuentas liquidadoras de valores.

Desde 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004, los cambios en la cobertura fueron principalmente cuantitativos. En 2003 quedaron aseguradas aquellas obligaciones que permanecieron protegidas en etapas anteriores pero hasta por 10 millones de Unidades de Inversión (UDIs), y en 2004 la cobertura disminuyó a 5 millones de UDIs, acotándose también a a las obligaciones bancarias en la forma de depósitos, préstamos y créditos.

1.2 Régimen permanente de cobertura

A partir del primero de enero de 2005 entró en vigor la cobertura permanente de 400 mil UDIs por persona física o moral y por institución bancaria, de las obligaciones garantizadas que se tenían cubiertas desde 2004.

Los productos bancarios cubiertos por el IPAB corresponden a los mencionados en las Fracciones I y II del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito. Entre estos se encuentran los siguientes:

- depósitos a la vista, como cuentas de cheques;
- cuentas de ahorro;
- depósitos a plazo o retirables con previo aviso, como los certificados de depósito;
- depósitos retirables en días preestablecidos, como los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (o PRLV), y
- depósitos en cuenta corriente asociados a tarjetas de débito.

1.3 Exclusiones y productos no protegidos

De conformidad con la LPAB, las obligaciones bancarias en favor de las siguientes personas están excluidas del régimen de cobertura:

- Sociedades que forman parte del grupo financiero al cual pertenece el banco.
- Entidades financieras.
- Accionistas, miembros del consejo de administración y funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos de la institución y de apoderados.
- En general, las obligaciones bancarias ilícitas o apartadas de las sanas prácticas y usos bancarios.

Es importante destacar que no están cubiertos por el seguro de depósitos las inversiones o los recursos aportados a instituciones financieras no bancarias, tales como: aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de bolsa o sociedades de ahorro y préstamo.

seguridad

Hasta 1999, el gobierno mexicano tradicionalmente había respondido de forma ilimitada por las obligaciones de las instituciones bancarias, por lo que ningún depositante ha perdido su dinero en un banco mexicano

Evolución de la Protección al Ahorro Bancario

1986
FONAPRE
Fondo de Apoyo Preventivo para las Instituciones de Banca Múltiple

- Operaciones preventivas para evitar problemas de insolvencia en entidades crediticias.

1990
FOBAPROA
Fondo Bancario de Protección al Ahorro

- Evitar la insolvencia de los bancos y garantizar las obligaciones de las instituciones.
- Seguía siendo un sistema de cobertura implícito e ilimitado.

1999
IPAB
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal

Ley Propia (LPAB)

- Sistema de cobertura explícita y limitada.
- Marco Regulatorio definido y transparente (LPAB).
- Institución descentralizada y con autonomía.

evolución

Con la entrada en vigor del régimen permanente de cobertura de 400 mil UDIs el primero de enero de 2005 y con base en la información obtenida en el Reporte de Obligaciones Garantizadas correspondiente al 31 de diciembre de 2005, se observa que el Instituto cubre más del 99 por ciento de los contratos. La captación por exigibilidad inmediata y a plazos alcanzó un monto de 1.387 billones de pesos, el cual representa el 70.57 por ciento respecto del pasivo total del sistema.

Como se planteó desde un inicio, el monto de cobertura encauza al seguro de depósitos bancarios a favor de los pequeños y medianos ahorradores. En comparación con otros países, la cobertura en México es más generosa, tanto en términos absolutos como relativos. Al estar expresada en términos reales, permanece constante en el tiempo, por lo que el aumento o disminución en el nivel general de precios no la afecta.

1.4 Fortalecimiento al Sistema de Obligaciones Garantizadas en 2005

Durante 2005 no se requirió la realización de procesos de pago de Obligaciones Garantizadas, lo cual refleja la estabilidad financiera del sistema bancario nacional.

Sin embargo, el IPAB ha trabajado permanentemente en la mejora y actualización de sus procedimientos y sistemas, de tal forma que permitan atender eficientemente las situaciones que en un futuro pudieran presentarse.

En relación con lo anterior, el Proceso de Pago de Obligaciones Garantizadas, que se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2000 desde el 8 de junio de 2004, fue objeto de una auditoría de seguimiento durante noviembre de 2005, manteniendo dicha certificación.

Lo anterior es importante, ya que en el caso de que se presente una eventualidad, el IPAB está preparado con mecanismos que garantizan la calidad, bajo normas internacionales, de la atención que estaría en condiciones de brindar al público ahorrador que así lo requiera.

Indicadores sobre la cobertura del Seguro de Depósitos al 31 de diciembre de 2005	
Total de contratos:	53,797,225
Porcentaje de contratos cubiertos:	99.8%
Obligaciones Garantizadas (pesos):	1,387,774,428
Proporción de Obligaciones Garantizadas respecto al pasivo total del sistema.	70.6 %

1.5 Evolución de las Cuotas

La Ley establece que las Instituciones de Banca Múltiple están obligadas a pagar cuotas al IPAB, las cuales se destinan a concluir los procesos de saneamiento financiero y a constituir un fondo para contingencias futuras. El artículo 22 de la Ley señala que las cuotas ordinarias no podrán ser inferiores del cuatro al millar, sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las instituciones.

El monto de cuotas bancarias cobradas a las Instituciones de la Banca Múltiple en el año ascendió a 6 mil 405 millones de pesos, lo que representa una variación anual de 9.4 por ciento, mostrando un crecimiento ligeramente menor si se compara con el crecimiento del año previo el cual fue de 10.9 por ciento.

1.6 Seguimiento a Instituciones de banca múltiple

El programa de análisis de resultados financieros de las Instituciones de Banca Múltiple (IBM) se desarrolló con el objeto de evaluar su condición financiera y alertar sobre riesgos emergentes de fragilidad e insolvencia financiera. Bajo este programa se emitieron los resultados del Sistema de Detección Oportuna de Problemática Bancaria (SDO). Asimismo se dio seguimiento de forma trimestral al desempeño financiero de cada una de las IBM[1] , elaborando los reportes respectivos. Adicionalmente, se diseñó el Reporte de Diagnóstico del Sistema Bancario (RDSB), cuya misión es transmitir de forma ejecutiva información acerca de la situación financiera del sistema bancario, así como de cada una de las IBM. Al respecto es importante subrayar que durante 2005 no hubo instituciones alertadas.

1.7 Enlace Internacional

La participación del Instituto en organismos internacionales le permite conocer y desempeñar un papel activo en el desarrollo de mejores prácticas a nivel mundial en materia de protección al ahorro, al tener acceso a lineamientos y recomendaciones hechas a partir de las experiencias y aprendizajes de países que han instaurado o reformado su sistema de protección al ahorro.

Asociación Internacional de Aseguradores de Depósito, IADI

La IADI surge a raíz de los trabajos del Foro de Estabilidad Financiera, el cual se convocó en abril de 1999 para "promover la estabilidad financiera internacional por medio del intercambio de información y la cooperación internacional en materia de supervisión y vigilancia financiera"[2] . Como parte de los trabajos del Foro relacionados con el seguro de depósito, el Instituto fue invitado a formar parte de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos, creada en el año 2002[3].

Comité Regional de América Latina, CRAL

El Instituto preside el CRAL, el cual se constituyó con el propósito de reflejar los asuntos e intereses comunes de la región y de promover el intercambio de ideas e información.

1. La información utilizada para llevar a cabo estos análisis es información pública e información proporcionada por la CNBV.
2. Para mayor información favor de consultar la página del Foro en Internet en la dirección: www.fsforum.org
3. Para mayor información favor de consultar la página de la IADI en: www.iadi.org

Con el fin de facilitar la colaboración entre países en materia de protección al ahorro, como en años anteriores, durante el 2005 se trabajó en los distintos proyectos coordinados por la IADI. El Instituto participó como ponente en algunas de las conferencias y seminarios de la Asociación, así como en la integración de documentos de investigación y de material de difusión de las actividades de la Asociación.

En particular, el Instituto participó como ponente en el seminario del CRAL en Cartagena de Indias, Colombia: "Minimizando el Costo de una Crisis Financiera" el cual se llevó a cabo los días 1, 2 y 3 de Junio del 2005, y en la Primera Semana Internacional de Aseguradores de Depósito en Taipei, Taiwán, del 27 al 29 de septiembre del 2005, evento en el que 32 aseguradores de distintos países incluido México, montaron exhibidores con las características de sus respectivos sistemas de protección al ahorro.

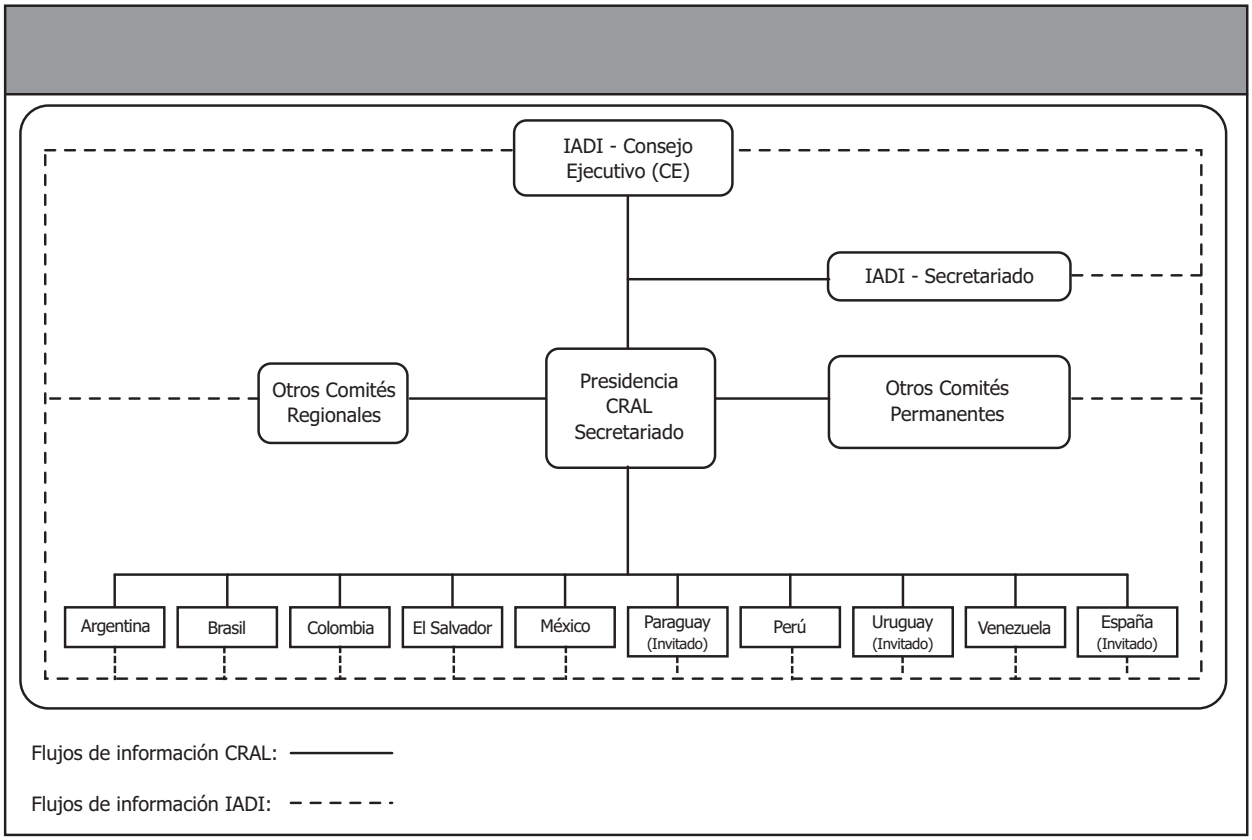

La instauración de sistemas de protección al ahorro alrededor del mundo ha registrado un crecimiento significativo en los últimos años. Al cierre de 2005 la IADI reportó la existencia de 94 países con sistemas de seguro de depósito en funciones, 12 están pendientes de instaurarse, y nueve en los cuales la opción de instaurarlo está siendo seriamente considerada. En contraste, en 1999, investigadores del Fondo Monetario Internacional contabilizaron sistemas explícitos de cobertura en 68 países.

Foro IPAB-Congreso de la Unión

Conjuntamente con la Comisión de Investigación sobre el IPAB (CIIPAB) de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, los días 7 y 8 de marzo de 2005 se llevó a cabo el "Foro sobre Protección al Ahorro Bancario: Una Perspectiva Internacional" en la Ciudad de México. El evento reunió a distinguidos académicos, legisladores y representantes de organismos financieros multilaterales y de los medios de comunicación en mesas de trabajo con el objeto de examinar el presente y las perspectivas del esquema de protección al ahorro en México; así como compartir experiencias a nivel internacional. El material presentado está a disposición del público en una sección especial del sitio de Internet del Instituto.

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, CEMLA

También se colaboró con el CEMLA en la realización del "Curso-Taller Sobre Seguro de Depósitos", que se llevó a cabo del 14 al 17 de noviembre del 2005. El evento contó con la participación de siete países de Latinoamérica y se abordaron temas relacionados con la venta de activos producto de resoluciones bancarias, así como las técnicas de detección y medición de riesgos emergentes de insolvencia en las instituciones de banca múltiple.

Asimismo, se realizaron tareas de enlace en materia de protección al ahorro mediante la organización y participación en eventos como foros, conferencias y seminarios.

Enlace Internacional

Desde su entrada en funciones el Instituto ha atendido las necesidades de vinculación, participación y de información generadas en foros y audiencias internacionales. En este sentido se integran y distribuyen regularmente productos informativos relacionados con las actividades y situación financiera del Instituto, a la vez que participa en la realización y difusión de foros y eventos vinculados con la protección al ahorro.

A lo largo del año se distribuyeron 108 vehículos informativos y se recibió en las instalaciones del Instituto a 10 delegaciones con representantes de organismos financieros privados y autoridades de la red de seguridad financiera de otros países, así como de organismos financieros multilaterales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y el Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

enlace internacional

FORO SOBRE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

una perspectiva internacional

Con una convocatoria que incluyó a autoridades financieras, legisladores, especialistas de organismos tanto nacionales como internacionales, y periodistas, el Instituto y la CIIPAB, organizaron de manera conjunta el "Foro Sobre Protección al Ahorro Bancario, una Perspectiva Internacional".

El 7 y 8 de marzo de 2005, la Ciudad de México fue sede del encuentro en el que, con una participación plural, se intercambiaron experiencias y puntos de vista sobre los diversos temas que involucra la protección al ahorro bancario.

A seis años de haber entrado en vigor la Ley que sentó las bases para el establecimiento de un nuevo sistema de protección de los intereses del público ahorrador, la realización de este Foro demuestra la importancia que las instituciones de gobierno dan a un tema que es base fundamental para brindar estabilidad y certidumbre al Sistema Financiero Mexicano.

Asimismo, no fue de ninguna manera casual que la realización del Foro se diera en el mismo año en que culminó el Programa de Transición de la reducción de la cobertura de las Obligaciones Garantizadas iniciado en 1999, proceso que permitió el paso de un seguro de depósito implícito e ilimitado a un seguro explícito y limitado, con lo que a partir de 2005 la cobertura garantizada es de 400 mil UDIs, estableciendo como principal foco de atención a los pequeños y medianos ahorradores.

Durante las dos jornadas de sesiones y en cuatro diferentes Mesas de Trabajo se abordaron temas como: La importancia del Seguro de Depósito Bancario para la Estabilidad Financiera; el Pago de Obligaciones Garantizadas; los Esquemas de Resoluciones Bancarias y la Administración de Deuda.

La realización de este Foro es testimonio de que es posible reunir en torno a un tema socialmente importante, a diversas instancias gubernamentales y a personalidades con visiones diferentes, pero todos en la búsqueda de opciones para hacer más eficientes las políticas públicas de protección al ahorro.

2. Situación Financiera del Instituto y Administración de Pasivos

2.1 La estrategia de Administración Financiera

Por mandato de la LPAB, en 1999 el Instituto asumió las operaciones activas y pasivas de los fideicomisos conocidos como FOBAPROA y Fameval, con la excepción de las operaciones del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (PCCC), las cuales fueron asumidas en julio de 2004 en el marco del Nuevo Programa. Ante la magnitud de los pasivos heredados del rescate bancario, y al no existir un mecanismo específico en la LPAB para hacerles frente, se hizo necesaria una estrategia de administración financiera creíble, sustentable y de largo plazo.

Dados los vencimientos que enfrentaría el Instituto, se debía encontrar un equilibrio entre las disponibilidades fiscales en el contexto de las finanzas públicas y el monto de recursos necesario para formar una estrategia financiera sustentable. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2000, se asignaron al Instituto recursos suficientes para impedir el crecimiento estimado en términos reales de su deuda, habida cuenta de los ingresos estimados producto de la liquidación de activos y de las cuotas que las instituciones de banca múltiple aportan mes a mes por concepto de seguro de depósitos (de éstas últimas, por ley se destinan tres cuartas partes para el servicio de la deuda del rescate bancario). Al lograr la amortización anual del componente real del costo financiero de la deuda, en la medida en que la economía mexicana creciera, disminuirían en términos relativos tanto la dimensión económica de la deuda como su incidencia sobre las finanzas públicas.

El objetivo estratégico de la administración financiera del IPAB es hacer frente a sus obligaciones de pago de manera sustentable en el largo plazo al menor costo posible, manteniendo niveles prudentes de riesgos. De este objetivo estratégico se desprenden los siguientes objetivos particulares:

- Evitar el crecimiento de la deuda en términos reales.
- Mejorar el perfil de vencimientos.
- Aumentar la duración y la vida promedio de la deuda.
- Mantener recursos líquidos suficientes para cubrir oportunamente los pagos de intereses y de principal.

Al no estar previsto en la LPAB el mecanismo que permite al Instituto refinanciar los pasivos que no son cubiertos con ingresos propios y con transferencias fiscales, en las Leyes de Ingresos de la Federación de los años 2000 a 2005 se facultó al Instituto para emitir valores y contratar créditos con objeto de canjear o refinanciar sus obligaciones.

Alternativas en la adopción de la Estrategia de Administración de Pasivos

Al adoptar la estrategia de administración de pasivos, se consideraron tres opciones:

1. Enfrentar las obligaciones contraídas en sus términos originales.
2. Diferir indefinidamente el pago de principal e intereses a través de operaciones de refinanciamiento.
3. Destinar recursos fiscales al pago de una parte de las obligaciones y refinanciar el resto.

En medio de un escenario de baja recaudación fiscal, la primera opción hubiera impuesto demandas excesivas e insostenibles sobre la Hacienda pública. La segunda opción también era inviable, pues suponía que los inversionistas creerían en la implícita capacidad creciente de endeudamiento del Gobierno Federal. En contraste, la tercera opción era viable, pues permitiría cumplir con todas las obligaciones del Instituto en tiempo y forma, a la vez que no imponía demandas insostenibles sobre las finanzas públicas.

2.2 Activos

Al cierre de 2005, el saldo total de activos[4] del Instituto ascendió a 64 mil 130 millones de pesos, cifra que representó una disminución de 35.45 por ciento en términos nominales y de 37.53 por ciento en términos reales, respecto al cierre de diciembre de 2004.

La disminución registrada en los activos, es explicada principalmente por la reducción en los siguientes rubros:

- "Saldo de los recursos líquidos", como consecuencia de su utilización para hacer frente a sus obligaciones y por la inversión en títulos de mercado;
- "Recuperación de cartera y activos", derivado principalmente de una reducción en los siguientes saldos:
  - Saldo de los activos aportados en los fideicomisos del Nuevo Programa
  - Saldo de los activos de Saneamiento Financiero como consecuencia de la aplicación de recursos obtenidos de la recuperación de activos

  Lo anterior es parcialmente compensado por un aumento en el saldo de activos de la banca en liquidación por la baja de las reservas constituidas respecto a sus activos por recuperar y a una disminución en el rubro de "Acciones y Valores" la cual se explica por la valuación a mercado de diversas participaciones sociales que mantiene el Instituto.
- "Acciones y valores", la cual se explica por la valuación a mercado de diversas participaciones sociales que mantiene el Instituto

4. Netos de reservas y registrados a su valor estimado de realización.

Los activos por recuperar mostraron una disminución de 10.89 por ciento en términos reales como consecuencia de la valuación a mercado de las participaciones sociales que mantiene el IPAB; la disminución de los activos por recuperar de Saneamiento Financiero y la materialización de la venta de los activos del Nuevo Programa. No obstante lo anterior, la proporción que los activos por recuperar representan de los activos totales mostró un aumento de 1.45 puntos porcentuales con respecto al cierre de 2004, esto como consecuencia principalmente de la disminución registrada en los activos totales.

Evolución de los activos del IPAB al 31 de diciembre de 2005
cifras en millones de pesos

Concepto	Saldo 10_/ 31-Dic-04	Saldo 1_/ 2_/ 31-Dic-05	Saldo 1_/ 3_/ 31-Dic-05	Variación% 7_/ Nominal	Variación% 7_/ Real 9_/	Variación% 8_/ Nominal	Variación% 8_/ Real 9_/
Activos Líquidos	63,295	23,699	23,699	-62.56	-63.76	-62.56	-63.76
Títulos a vencimiento 4_/	0	7,000	7,000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Recursos provenientes de Cuotas 25%	241	779	779	223.05	212.64	223.05	212.64
Acciones y valores	3,085	1,839	1,839	-40.39	-42.31	-40.39	-42.31
Recuperación de cartera y activos	21,480	20,051	20,051	-6.65	-9.66	-6.65	-9.66
Participación en pérdidas y esquema de incentivos 5_/	1,726	1,772	0	2.67	-0.64	-100.00	-100.00
Programa de deudores	4,284	4,517	4,517	5.44	2.04	5.44	2.04
Otros activos	509	443	443	-12.92	-15.73	-12.92	-15.73
Sobretasa por emisiones pendientes de amortizar 6_/	4,732	4,030	4,030	-14.84	-17.58	-14.84	-17.58
TOTAL ACTIVOS	**99,352**	**64,130**	**62,358**	**-35.45**	**-37.53**	**-37.24**	**-39.26**
Programa de deudores	4,284	4,517	4,517	5.44	2.04	5.44	2.04
Activos Totales 9_/	**95,068**	**59,612**	**57,841**	**-37.29**	**-39.32**	**-39.16**	**-41.12**

Evolución de los activos por recuperar al 31 de diciembre de 2005
cifras en millones de pesos

Chequeras fideicomisos	12,596	13,520	13,520	7.34	7.07	7.34	7.07
Activos por recuperar	11,969	8,370	8,370	-30.07	-29.13	-30.07	-29.13
TOTAL	**24,565**	**21,890**	**21,890**	**-10.89**	**-10.57**	**-10.89**	**-10.57**
Activos por recuperar / Activos Totales 11_/	**12.59%**	**14.04%**	**14.47%**	**1.45%**	**NA**	**1.88%**	**NA**

1_/ Cifras preliminares.
2_/ Este saldo considera los efectos de la Participación de Pérdidas total.
3_/ Este saldo considera los efectos de la Participación de Pérdidas total y del Esquema de Incentivos de 2006.
4_/ Correspnde a la inversión en títulos de mercado los cuales se mantendrán hasta el vencimiento.
5_/ En el programa de Participación de Pérdidas se incluye únicamente el saldo del Esquema de Incentivos de pagarés con vencimiento en 2006, toda vez que la Participación en Pérdidas total y el Esquema de Incentivos de los pagarés con vencimiento en 2005 ya fue neteado de los pasivos del Nuevo Programa.
6_/ Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 el Instituto siguió la política contable de registrar los importes totales de los descuentos originados en la colocación de Bonos de Protección al Ahorro (BPA), en los resultados del año en el que fueron adquiridos los mismos por el público inversionista. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 el Instituto cambió dicha política, con la finalidad de amortizar los descuentos antes mencionados durante los respectivos años de vigencia de los BPA.
7_/ Variaciones con respecto a diciembre de 2004 considerando los efectos de la formalización del Nuevo Programa, así como el efecto de la aplicación del Programa de Participación de Pérdidas total.
8_/ Variaciones con respecto a diciembre de 2004 considerando los efectos de la formalización del Nuevo Programa, así como el efecto de la aplicación del Programa de Participación de Pérdidas total y el Esquema de Incentivos de 2006.
9_/ Se utiliza la inflación acumulada enero - diciembre de 2005 de 3.33% dada a conocer por BANXICO.
10_/ Cifras conforme a estados financieros.
11_/ No se considera el Programa de Apoyo a Deudores.

Fuente: IPAB.

2.3 Pasivos

A.Estrategia en el manejo de deuda

El objetivo del Instituto en lo relativo a la administración y refinanciamiento de sus pasivos, ha sido hacer frente a sus obligaciones financieras en los mejores términos y condiciones posibles, dado un nivel prudente de riesgo. Para ello, se ha instrumentado una estrategia consistente en no permitir su crecimiento real.

En este sentido, y tal como se hizo para los Ejercicios Fiscales de 2000 a 2004, el Ejecutivo Federal solicitó en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005, los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del Instituto (deuda bruta menos recursos líquidos y saldo de los Programas de Apoyo a Deudores), considerando para ello, los ingresos propios esperados del Instituto para ese año (recuperación de activos y cuotas de las instituciones de banca múltiple).

Con esta estrategia se han presentado resultados positivos, tanto en el saldo de los pasivos del Instituto como en el costo financiero de su deuda. Sin embargo, para el Ejercicio Fiscal de 2005 le fueron asignados al Instituto, 6 mil millones de pesos menos de recursos fiscales, respecto al monto solicitado. Ante esta situación, el Instituto llevó a cabo acciones tendientes a compensar en lo posible la reducción anterior, particularmente en la recuperación de activos.

Es importante señalar que reducciones recurrentes a los montos solicitados por el Instituto tendrían como efecto un crecimiento en el saldo de la deuda del Instituto, lo que a su vez podría tener un impacto negativo en la percepción de los mercados, al afectar la estrategia de financiamiento establecida.

Por otra parte, si bien la tasa real de interés observada durante el período de referencia no contribuyó al objetivo planteado, el costo financiero de la deuda del Instituto ha disminuido, favorecido por la tendencia del mercado.

B. Cuadro de pasivos

Al 31 de diciembre de 2005, la deuda neta del Instituto ascendió a 706 mil 905 millones de pesos, registrando un incremento en términos reales de 0.19 por ciento durante 2005. Este incremento se explica por una mayor tasa real observada respecto a la presupuestada y la reducción de transferencias presupuestarias asignadas al IPAB.

Dicho incremento fue compensado en parte por un mayor flujo de recuperaciones aplicado al saldo de la deuda y por la liberación de reservas preventivas constituidas respecto a contingencias derivadas de ciertos juicios y reclamos. Si se considera la aplicación del Esquema de Incentivos correspondiente a los vencimientos de 2006, la deuda neta ascendería a 705 mil 134 millones de pesos (cifra que presenta una disminución en términos reales de 0.06 por ciento al compararla con las cifras a diciembre de 2004). Esto obedece a que, si bien el Esquema de Incentivos se aplica al vencimiento de las obligaciones correspondientes, este ejercicio es útil como base de comparación para años posteriores.

Evolución de los pasivos del IPAB al 31 de diciembre de 2005
cifras en millones de pesos

Concepto	Saldo 10_/ 31-Dic-04	Saldo 1_/ 2_/ 31-Dic-05	Saldo 1_/ 3_/ 31-Dic-05	Variación% 7_/ Nominal	Variación% 7_/ Real 9_/	Variación% 8_/ Nominal	Variación% 8_/ Real 9_/
Nuevo Programa	118,080	3,705	1,934	-96.86	-96.96	-98.36	-98.42
Saneamientos financieros	104,465	80,274	80,274	-23.16	-25.63	-23.16	-25.63
Pasivos de las instituciones en liquidación 4_/	683	1,611	1,611	135.78	128.18	135.78	128.18
Programa de deudores	4,284	4,517	4,517	5.44	2.04	5.44	2.04
Otros pasivos	4,824	556	556	-88.47	-88.84	-88.47	-88.84
Reserva Paz y a Salvo	522	532	532	2.02	-1.27	2.02	-1.27
Emisiones realizadas y créditos contratados	517,759	651,705	651,705	25.87	21.81	25.87	21.81
TOTAL DEUDA	**750,617**	**742,900**	**741,128**	**-1.03**	**-4.22**	**-1.26**	**-4.45**
Recursos líquidos 5_/	63,536	31.478	31,478	-50.46	-52.05	-50.46	-52.05
Programa de deudores	4,284	4.517	4,517	5.44	2.04	5.44	2.04
TOTAL DEUDA NETA 6_/	**682,797**	**706,905**	**705,134**	**3.53**	**0.19**	**3.27**	**-0.06**

1_/ Cifras Preliminares.
2_/ Este saldo considera los efectos de la Participación de Pérdidas total.
3_/ Este saldo considera los efectos de la Participación de Pérdidas total y del Esquema de Incentivos de 2006.
4_/ Estimación realizada a partir de información preliminar al 31 de diciembre de 2005.
5_/ Saldo acreedor del Instituto. Incluye los titulos a vencimiento y el saldo de la chequera del Fondo para la Protección al Ahorro Bancario.
6_/ Pasivos Netos de Recursos Líquidos y del Programa de Apoyo a Deudores.
7_/ Variaciones con respecto a diciembre de 2004 considerando los efectos de la formalización del Nuevo Programa, así como el efecto de la aplicación del Programa de Participación de Pérdidas total.
8_/ Variaciones con respecto a diciembre de 2004 considerando los efectos de la formalización del Nuevo Programa, así como el efecto de la aplicación del Programa de Participación de Pérdidas total y el Esquema de Incentivos de 2006.
9_/ Se utiliza la inflación acumulada enero - diciembre de 2005 de 3.33% dada a conocer por BANXICO.
10_/ Cifras conforme a estados financieros.

Fuente: IPAB.

C. Indicadores de deuda

Deuda total, deuda en pesos, deuda listada y como porcentaje del PIB.

Al cierre de 2005, el saldo de la deuda neta del Instituto por 705 mil 134 millones de pesos, representa un 7.82 por ciento del PIB observado para el cuarto trimestre de 2005. Esta cifra se compara favorablemente con el 8.21 por ciento que representaba al cierre del mismo período de 2004.[5]

Deuda Neta / PIB

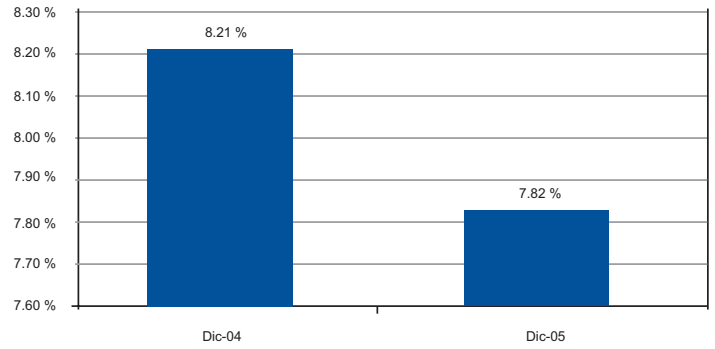

5. El porcentaje que la deuda neta del Instituto representa respecto del PIB se compara con cifras desestacionalizadas de este indicador, para evitar distorsiones derivadas del ciclo económico.

Esta disminución se explica en 0.38 puntos porcentuales por el crecimiento del PIB, en 0.21 puntos porcentuales por los efectos de la aplicación de la Participación de Pérdidas a las obligaciones derivadas del Nuevo Programa y el impacto del Esquema de Incentivos, y finalmente en -0.20 puntos porcentuales por una mayor tasa real observada.

Vida promedio y duración de la deuda

Al cierre de 2005, la vida promedio de los pasivos del Instituto es de 2.95 años, en donde las vidas promedio de los Bonos de Protección al Ahorro y de los créditos son de 2.67 años y 3.48 años, respectivamente. El porcentaje de la deuda que vence entre uno y tres años mostró un incremento al compararlo con cifras de cierre de 2004, lo anterior a consecuencia de la sustitución de créditos bancarios por emisiones de bonos, principalmente a estos plazos.

Por su parte, la duración promedio de la deuda del Instituto fue de 42.86 días. La duración de los Bonos de Protección al Ahorro fue de 37.3 días, mientras que la de los créditos fue de 53.07 días. Este indicador muestra un incremento del 103 por ciento respecto al cierre de 2004, y se espera que siga aumentando en los próximos trimestres, como resultado del incremento gradual de la participación de Bonos de Protección al Ahorro con períodos de reapreciación más largos en la colocación total y de las operaciones de cobertura con derivados financieros. Estas operaciones contribuyen a reducir los riesgos asociados a una estructura de pasivos de corta duración, como sería un incremento en el nivel de tasas de interés de mercado, y por lo tanto coadyuvan también al manejo prudente de la deuda del Instituto.

Perfil y estructura de vencimientos

La estrategia de refinanciamiento ha permitido reducir significativamente las presiones originales en el perfil de vencimientos de la deuda del Instituto, especialmente en 2005 y 2006. Con estas acciones se ha logrado extender el perfil de vencimientos de los pasivos del Instituto, con el propósito de reducir el riesgo de refinanciamiento.

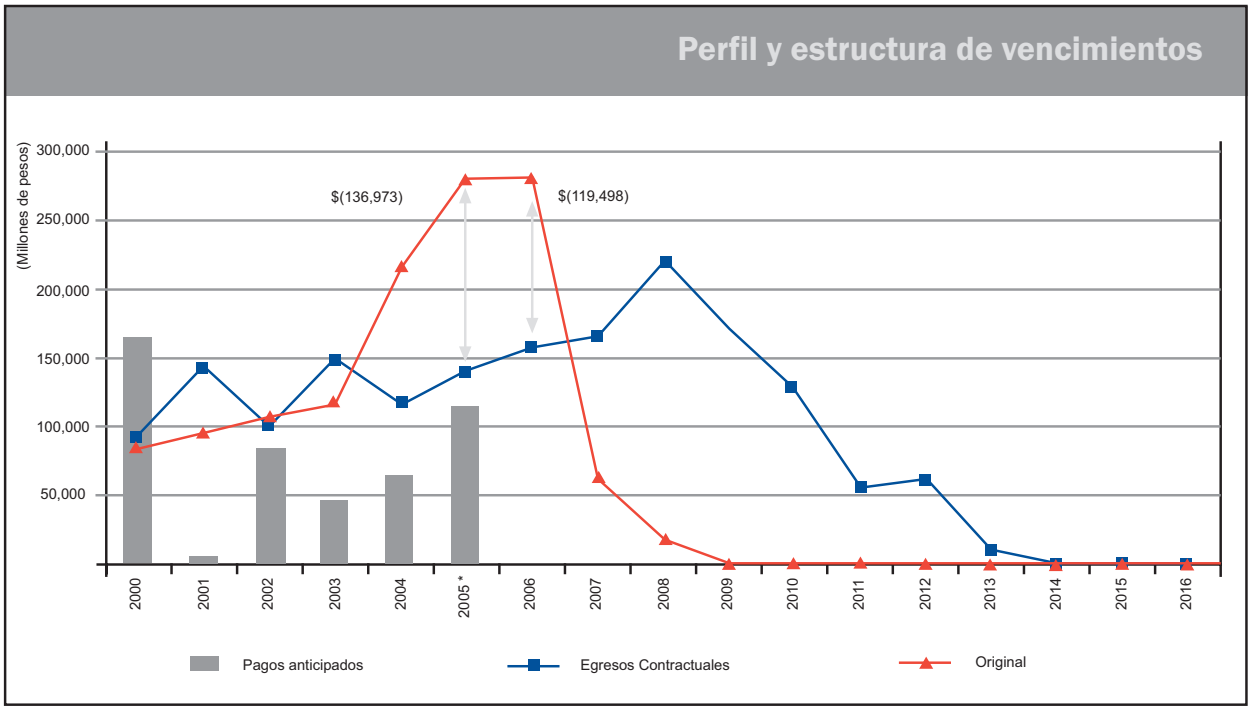

Calificaciones Crediticias al IPAB

En diciembre de 2005, el Instituto obtuvo la calificación a su riesgo crediticio por parte de la calificadora Moody's; asimismo, obtuvo la ratificación de las calificaciones de Standard & Poor's y Fitch Ratings. Todas ellas otorgaron al Instituto como emisor de deuda y a sus "Bonos de Protección al Ahorro" las mismas calificaciones que al Gobierno Federal y a la deuda emitida directamente por éste. Este consenso de opinión de las tres calificadoras refleja la confianza de los inversionistas en la estrategia de administración de pasivos seguida por el Instituto, la cual se ha traducido históricamente en una disminución significativa en términos reales de su deuda y por consiguiente en una menor presión a las finanzas públicas.

2.4 Operaciones de Refinanciamiento

A. Emisiones de Mercado

Colocación bruta, colocación neta y monto en circulación

La herramienta fundamental de refinanciamiento del Instituto es la emisión de títulos de mercado. En consecuencia, con apego a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, en la cual se otorgó al Instituto la facultad de realizar operaciones de refinanciamiento con el fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, el Instituto colocó valores, con el Banco de México actuando como su agente financiero, por un monto nominal de 166 mil 550 millones de pesos.

Durante 2005 se tuvieron vencimientos por 45 mil 136 millones de pesos, por lo cual el monto neto colocado ascendió a 121 mil 414 millones de pesos. Con lo anterior, al cierre de 2005 el saldo en circulación de Bonos de Protección al Ahorro ascendió a 493 mil 900 millones de pesos, integrado en un 42 por ciento por BPA's, un 52 por ciento por BPAT y un 6 por ciento por BPA182.

Subasta de compra de BPA's

Como parte de la estrategia proactiva de administración de pasivos que ha realizado el Instituto, el 14 de diciembre de 2005 se llevó a cabo, a través del Banco de México en su carácter de agente financiero del Instituto, una subasta de compra de Bonos de Protección al Ahorro con pago mensual de intereses (BPA's). Con esta subasta el Instituto logró:

- Reducir los vencimientos de obligaciones en la segunda mitad del 2006;
- Dotar de mayor liquidez al mercado secundario de BPA's, y
- Sustituir emisiones de menor plazo por otras con plazos más largos.

El monto adquirido fue de 10 mil millones de pesos (valor nominal), de un monto total de ofertas de ventas por 14 mil 793 millones de pesos. El éxito de esta subasta, al igual que la realizada en diciembre de 2004, es una muestra del desarrollo que ha tenido el mercado de los títulos emitidos y colocados por el Instituto, lo cual se traduce en un menor costo financiero relativo para el Instituto como emisor de deuda.

Intereses pagados y amortización de principal

De enero a diciembre de 2005 el Instituto pagó intereses a los tenedores de los Bonos de Protección al Ahorro por un monto de 41 mil 201 millones de pesos, integrados de la siguiente manera:

	Pago de intereses cifras en millones de pesos	
Tipo de Instrumento	**Monto**	**%**
Bonos de Protección al Ahorro, con pago mensual de interés BPA's	19,262	47
Bonos de Protección al Ahorro, con pago trimestral de interés BPAT	20,145	49
Bonos de Protección al Ahorro, con pago semestral de interés BPA182	1,794	4
Total	**41,201**	**100**

Sobretasa y demanda promedio

Los agentes financieros participantes en la subasta primaria de los Bonos de Protección al Ahorro solicitaron durante 2005 una sobretasa promedio ponderada de 23 puntos porcentuales para los BPAS, de 20 puntos porcentuales para los BPA182 y de 21 puntos porcentuales para los BPAT. En promedio, la sobretasa para los tres instrumentos se ubicó en 21 puntos porcentuales, contra 39 puntos porcentuales en 2004. En este mismo período, la demanda de BPA's se ubicó en 3.7 veces el monto subastado, mientras que para los BPAT y BPA182 fue de 5.1 y 3.6 veces, respectivamente.

Programaciones trimestrales

Con el fin de brindar mayor certidumbre a los participantes del mercado en relación a los Bonos de Protección al Ahorro que emite el Instituto, mediante los programas trimestrales de subastas de 2005 se dieron a conocer al público inversionista los montos semanales a colocar por los tres instrumentos. En este sentido, durante el primer trimestre de 2005 se colocaron semanalmente BPA's y BPAT por un monto de un mil 200 millones de pesos y un mil 500 millones de pesos, respectivamente. Para el segundo, tercero y cuarto trimestre se mantuvieron los montos de colocación de estos dos instrumentos en un mil 250 millones de pesos para los BPA's y en un mil 600 millones de pesos para el BPAT.

Por su parte, en la medida que la SHCP redujo los montos de colocación del Bonde182, el Instituto aumentó gradualmente la colocación del BPA182, mismo que pasó de una colocación de 600 millones de pesos catorcenalmente durante el primer trimestre de 2005, a un mil millones de pesos catorcenalmente durante el cuarto trimestre de 2005.

Al anunciar y sujetarse a un programa público de subasta, el Instituto genera credibilidad y certidumbre entre los inversionistas, mejorando la demanda por los títulos de mercado emitidos por él mismo.

B. Créditos contratados

Durante mayo y junio de 2005 se contrataron cuatro créditos por un total de 27 mil mdp con: Nacional Financiera por 10 mil millones de pesos; con Scotiabank Inverlat por 2 mil millones de pesos; con HSBC por 5 mil millones de pesos, y con el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) por 10 mil millones de pesos. Los recursos obtenidos a través de estas operaciones de refinanciamiento, se han aplicado al pago anticipado de ciertas obligaciones financieras del Instituto, así como a la compra de títulos de mercado.

Hay que señalar que en la obtención de los recursos necesarios tanto para solventar sus vencimientos como para hacer frente al componente inflacionario de su deuda, el Instituto continuará llevando a cabo una estrategia proactiva de canje y refinanciamiento de pasivos orientada a hacer frente a sus obligaciones de manera sustentable y a mejorar los términos y condiciones en sus operaciones, considerando las condiciones imperantes en los mercados financieros.

C. Pagos anticipados

A través de un programa de pagos anticipados iniciado en marzo de 2000 se ha logrado reducir de forma importante el riesgo de refinanciamiento y de cambios en las condiciones de mercado, al seguir una política prudencial de administración de deuda.

En el cuadro que se muestra a continuación se señalan los pagos anticipados que se realizaron durante 2005, distintos a las obligaciones relacionadas con el Nuevo Programa, mismos que fueron previamente informados a la Junta de Gobierno del Instituto:

Pagos anticipados
cifras en millones de pesos

Institución	Pagaré	Fecha de pago	Monto
Banorte	C	02-Jun-05	1,356
Banorte	D	09-Jun-05	1,356
Banorte	A	16-Jun-05	1,356
Banorte	B	23-Jun-05	1,356
		Total Banorte	**5,423**
Bancrecer	Cred. Simple	01-Jun-05	11,000
Bancrecer	Cred. Simple	01-Jul-05	7,500
Bancrecer	Cred. Simple	01-Ago-05	2,500
		Total Bancrecer	**21,000**
		Total	**26,423**

Los recursos obtenidos del crédito con Bancomext por 10 mil millones de pesos, se destinaron en su totalidad al pago anticipado de Bancrecer (7 mil 500 millones de pesos durante julio y 2 mil 500 millones de pesos en agosto de 2005).

Asimismo, con los recursos obtenidos de los créditos suscritos con HSBC y Scotiabank Inverlat por 7 mil millones de pesos, se adquirieron Certificados Bursátiles (Ceburs), producto de la bursatilización del crédito que el Instituto tenía contratado con Citibank.

La realización de los pagos anticipados trae consigo ventajas financieras para el Instituto, ya que le permite una mejor administración de sus vencimientos y/o la reducción de su costo financiero en relación con las condiciones imperantes en los mercados.

Nuevo Programa

Ver Capítulo 3 "El Nuevo Programa" para los pagos anticipados en el marco del mismo.

2.5 Posición Financiera

Al término de 2005, los pasivos totales del Instituto ascendieron a 742 mil 900 millones de pesos, mientras que los activos totales registraron 64 mil 130 millones de pesos. La diferencia entre estas cifras - déficit- igual a 678 mil 770 millones de pesos, representa la posición financiera del Instituto, la cual registró un aumento de 4.22 por ciento en términos nominales y de 0.86 por ciento en términos reales, durante el período enero-diciembre de 2005.

Este incremento se explica principalmente, en el lado del pasivo, por una mayor tasa real observada respecto a la presupuestada y la disminución de 6 mil millones de pesos de las transferencias presupuestarias asignadas al IPAB, mientras que en el activo, por la valuación a mercado de las participaciones sociales que mantiene el Instituto. Dicho incremento fue compensado parcialmente por un mayor flujo de recuperaciones, así como a la liberación de provisiones sobre pasivos contingentes derivados de juicios y reclamos.

Posición financiera del IPAB al 31 de diciembre de 2005
cifras en millones de pesos

Concepto	Saldo 7_/ 31-Dic-04	Saldo 1_/ 2_/ 31-Dic-05	Saldo 1_/ 3_/ 31-Dic-05	Variación% 4_/ Nominal	Variación% 4_/ Real 9_/	Variación% 5_/ Nominal	Variación% 5_/ Real 6_/
Pasivos Totales	750,617	742,900	741,128	-1.03	-4.22	-1.03	-4.22
Activos Totales	99,352	64,130	62,358	-35.45	-37.53	-35.45	-37.53
Posición Financiera	651,265	678,770	678,770	4.22	0.86	4.22	0.86

1_/ Cifras Preliminares.
2_/ Este saldo considera los efectos de la formalización del Nuevo Programa y la aplicación del Programa de Participación de Pérdidas total.
3_/ Este saldo considera los efectos de la formalización del Nuevo Programa y la aplicación del Programa de Participación de Pérdidas total y del Esquema de Incentivos de 2006.
4_/ Variaciones con respecto a diciembre de 2004 considerando los efectos de la formalización del Nuevo Programa, así como el efecto de la aplicación del Programa de Participación de Pérdidas total.
5_/ Variaciones con respecto a diciembre de 2004 considerando los efectos de la formalización del Nuevo Programa, así como el efecto de la aplicación del Programa de Participación de Pérdidas de 2005 y 2006 y el Esquema de Incentivos de 2006.
6_/ Se utiliza la inflación acumulada enero - diciembre de 2005 de 3.33% dada a conocer por BANXICO.
7_/ Cifras conforme a estados financieros.
Fuente: IPAB.

Acciones para reducir costos financieros

El Instituto lleva a cabo acciones dentro de su administración financiera que contribuyen a reducir el costo financiero de su deuda, disminuyendo por ende su impacto en las finanzas públicas.

La emisión de BPAs y su colocación entre el público inversionista a través de subastas, representa la herramienta fundamental de financiamiento del IPAB y constituye un mecanismo transparente y competitivo, el cual ha fomentado la entrada de un mayor número de participantes y genera en el largo plazo una reducción en los costos de financiamiento.

Asimismo, el IPAB consciente de la importancia que reviste la certidumbre, la transparencia y la comunicación con el mercado, ha obtenido las calificaciones crediticias de las tres agencias calificadoras internacionales autorizadas en México: Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody´s.

Las tres calificadoras han coincidido en otorgar al IPAB como emisor de deuda y a sus BPAs las mismas calificaciones que al Gobierno Federal y a la deuda emitida directamente por éste. Este consenso de opinión refleja la confianza de los inversionistas en la estrategia de administración de pasivos seguida por el IPAB, la cual se ha traducido históricamente en una demanda sólida de sus títulos, con la consecuente disminución en su tasa de interés.

De forma paralela, el IPAB ha contratado algunos créditos bancarios únicamente para sustituir otros pasivos, a fin de obtener condiciones financieras más favorables.

Los resultados de estas acciones son palpables en la reducción que ha tenido la deuda del IPAB en términos reales (24 por ciento desde 1999), y como porcentaje del PIB (de representar el 13.71 por ciento del PIB en 1999, al cierre de 2005 representa el 7.82 por ciento).

2.6 Posición cambiaria y operaciones con derivados

A. Posición cambiaria.

Al cierre de 2005, la posición cambiaria del Instituto registró un corto de 36.6 millones de dólares, la cual es 32.4 millones de dólares menor que la registrada al cierre de 2004. Este cambio en la posición corta se explica por las operaciones de cobertura realizadas a través de currency swaps, así como por ajustes en los saldos de ciertos rubros y por el aumento de pasivos por concepto de intereses.

B. Operaciones con derivados.

Con la finalidad de llevar a cabo una administración eficiente de los activos y pasivos del Instituto, se han realizado operaciones con productos financieros derivados.

Durante 2005, con la finalidad de cubrir su exposición a los movimientos de tasas y del dólar frente al peso, el Instituto ha venido realizando operaciones con currency swaps y forwards de tipo de cambio. Al cierre de dicho ejercicio, el Instituto mantiene, a través de estos instrumentos derivados, una cobertura de sus obligaciones en moneda extranjera por un total de un mil 85 millones de dólares.

2.7 Administración de Riesgos

En el monitoreo que el área de riesgos realizó a las operaciones de tesorería durante 2005, no se presentaron excesos en los límites de contraparte, Valor en Riesgo (V a R) y régimen de inversión establecidos por la Junta de Gobierno.

Para efectos de administración de riesgo financiero, el balance del Instituto se divide en cuatro libros: de Gestión de Tesorería para administrar la liquidez en pesos; de Moneda Extranjera que comprende todos los activos y pasivos en dólares; de Tipo de Cambio (FX) para absorber el riesgo cambiario del Libro Moneda Extranjera, y de Moneda Nacional que incluye todos los activos y pasivos en pesos que no se consideren parte de la gestión de liquidez de la tesorería.

Durante el año, en el Libro de Gestión de Tesorería no se presentaron excesos en la toma de riesgos respecto al límite aprobado (de 0.1265 por ciento del valor de los activos del portafolio a un día). Este libro mide el riesgo de exposición a fluctuaciones de la tasa de interés en pesos de las inversiones de la Tesorería. La siguiente gráfica muestra el comportamiento del riesgo del portafolio medido por el VaR, proporcional al monto del portafolio (la línea horizontal corresponde al límite).

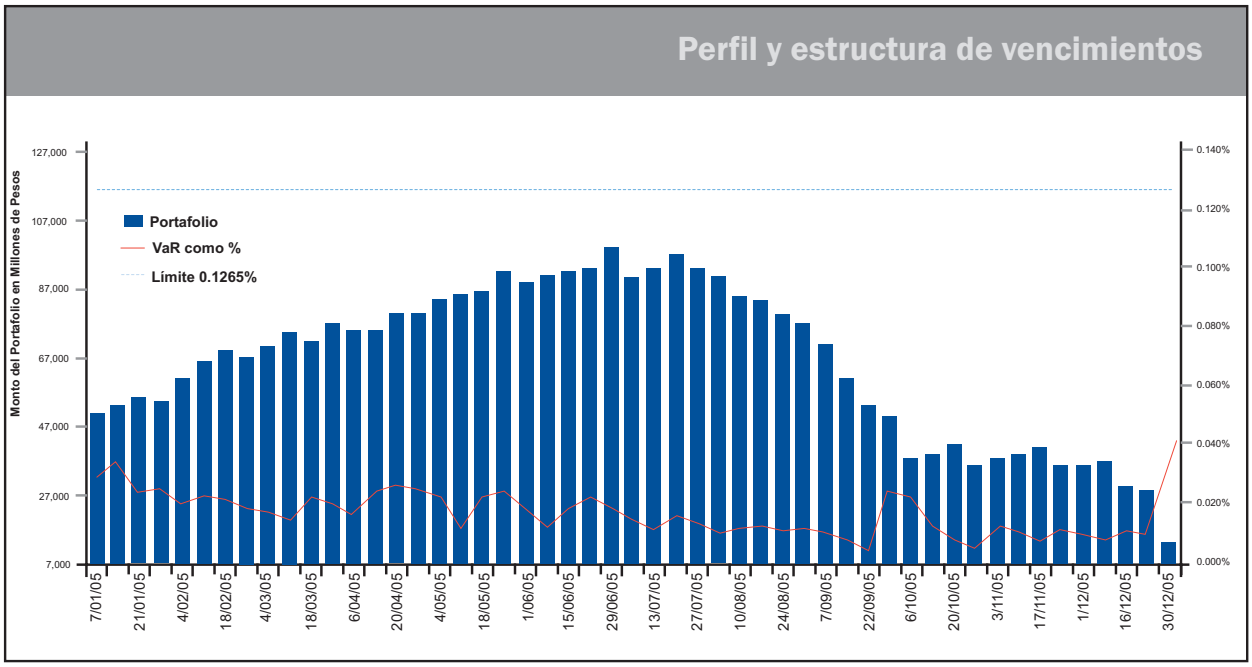

Durante el año, en el Libro Tipo de Cambio (FX) no se presentaron excesos en la toma de riesgo respecto al límite aprobado (de 11.1 millones de dólares a cinco días). El libro incluye la posición en dólares neta que durante el año fue siempre corta (más pasivos que activos en dólares). La siguiente gráfica muestra el comportamiento del riesgo del portafolio medido por el VaR, así como el monto de la posición y el límite del riesgo (línea horizontal).

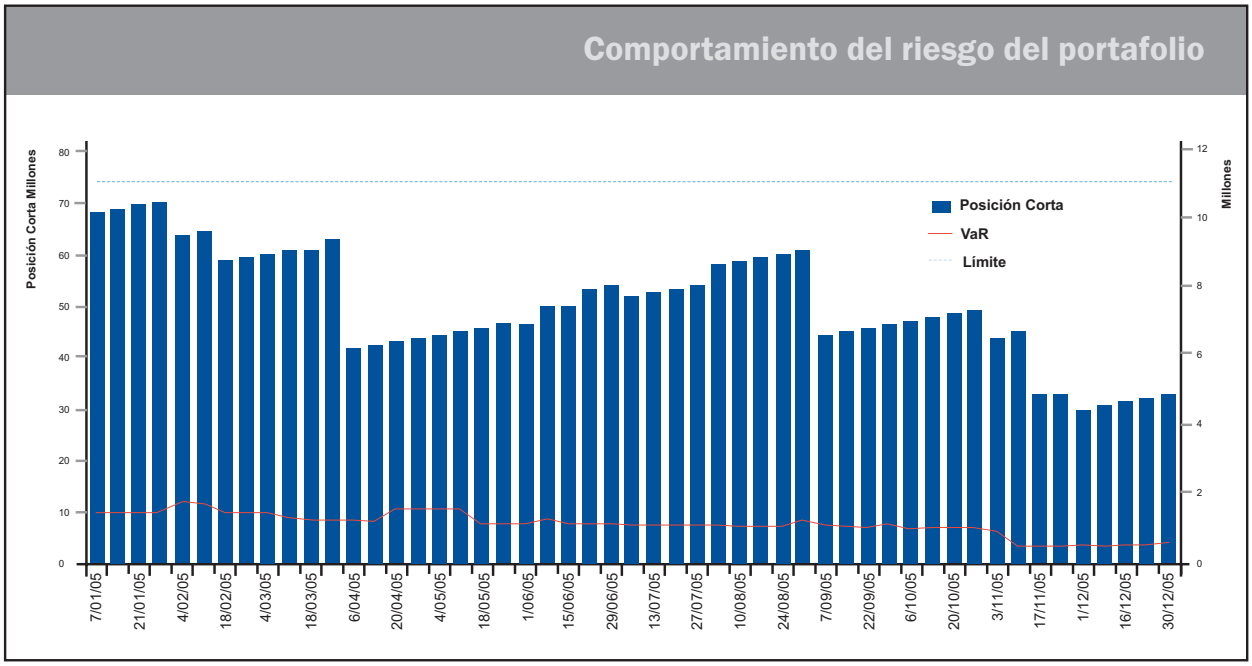

Durante 2005 se realizaron operaciones con forwards y nuevas operaciones de cobertura a través de swaps para cubrir la exposición al riesgo de tasa de interés y cambiario del Libro Moneda Extranjera.

Por otro lado, conforme a una recomendación del Comité de Riesgos, se contrató a un consultor externo para efectuar un análisis de las mejores prácticas en el manejo de operaciones, valuación y administración de riesgos de los instrumentos financieros derivados que opera el Instituto. El consultor dictaminó que el manejo de derivados en el Instituto se apega razonablemente a las sanas prácticas establecidas por el Banco de México en sus "31 puntos".

El Comité de Riesgos realizó un ejercicio de identificación y monitoreo de los riesgos operativos del Instituto en el que participaron todas las Direcciones Generales para la identificación de sus riesgos operativos. El Comité de Riesgos realizó una evaluación tanto del impacto en el caso de presentarse los riesgos identificados, como de los controles que se establecieron. A petición del Comité de Control y Auditoría (COCOA), el Comité de Riesgos le remitió los riesgos que se consideraron más importantes, con el objeto de que el COCOA los integre al programa de control de riesgos del Instituto.

2.8 Transferencias del Gobierno Federal

A. Programa de apoyo a ahorradores.

Para el ejercicio fiscal de 2005 le fueron autorizados al Instituto, a través del Ramo General 34 Programa de Apoyo a Ahorradores, un monto de 21 mil 955 millones de pesos, cifra menor en 6 mil millones de pesos al monto

originalmente solicitado. Durante 2005 se recibieron y aplicaron en su totalidad los señalados 21 mil 955 millones de pesos, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro.

Apoyo a Deudores
cifras en millones de pesos

Institución	Monto
Banamex	2,140.51
Banco Nacional de Comercio Exterior	322.40
Bancrecer	2,901.83
BBVA-Bancomer	101.06
Bonos de Protección al Ahorro	4,634.43
HSBC	1,379.17
Mercantil del Norte	4,221.78
Nacional Financiera	3,139.07
Promex	1,057.59
Santander-Serfin	1,970.44
Scotiabank Inverlat	86.71
Total	**21,955.00**

B. Programa de apoyo a deudores.

Conforme a la normatividad vigente, establecida por la SHCP, y a la información remitida al Instituto por la CNBV, durante 2005 se realizaron cinco instrucciones de pago por un monto total de 5 mil 20 millones 874 mil pesos por concepto de los Programas de Apoyo a Deudores y Programas Punto Final (Programas). De esta forma, durante 2005 se cumplió al 100 por ciento con la meta establecida al atender y llevar a cabo las instrucciones de pago requeridas durante este periodo.

Los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2005 se muestran a continuación:

Pagos Realizados en el Ejercicio de 2005
cifras en millones de pesos

Programa	Junio 1/	Agosto 1/	Septiembre 1/	Octubre 1/	Noviembre 1/	Total
Agropecuario	23.06	-	-	-	-	23.06
Empresarial	11.65	-	0.08	0.26	0.40	12.39
Vivienda	4,778.32	207.11	-	-	-	4,985.42
Total	**4,813.02**	**207.11**	**0.08**	**0.26**	**0.40**	**5,020.87**

1/ Pagos correspondientes a la subcuenta 2004

Cabe señalar que se ha trabajado permanentemente en la mejora y actualización de los procedimientos y sistemas con el fin de atender y emitir eficientemente las instrucciones de pago requeridas. Al respecto, el Proceso de Administración y Control de Programas de Apoyo a Deudores se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2000 desde el 8 de junio de 2004, y fue objeto de auditorías de seguimiento durante mayo y noviembre de 2005, manteniendo dicha certificación.

2.9 Banca en liquidación, quiebra y saneamiento.

A. Seguimiento a los procesos de liquidación y quiebra de Instituciones Bancarias.

Seguimiento a los procesos de liquidación de instituciones bancarias

En adición a la supervisión que las áreas competentes del Instituto, de conformidad a sus atribuciones, brindan a los procesos de liquidación y quiebra, el seguimiento a la liquidación de Banca Quadrum, S.A.; Banco Anáhuac, S.A.; Banco Industrial, S.A.; Banco del Sureste, S.A.; Banco del Atlántico, S.A.; Banca Cremi, S.A.; Banco de Oriente, S.A.; Banco Capital, S.A.; Banco Interestatal, S.A.; y Banco Promotor del Norte, S.A., Instituciones de Banca Múltiple en Liquidación (Quadrum, Anáhuac, Industrial, Sureste, Atlántico, Cremi, Oriente, Capital, Interestatal, Pronorte) y de la quiebra de Banco Unión, S.A. (Unión) y Banco Obrero, S.A. (Obrero), Instituciones de Banca Múltiple en Liquidación, hoy en Quiebra, se efectuó principalmente, a través de la revisión de los informes mensuales de gestión (Informes) entregados al Instituto por parte de los apoderados liquidadores respectivos. Esta revisión fue realizada a través del Comité para la Liquidación de Instituciones (Comité o CLI). Una vez revisados por el CLI, estos informes fueron hechos del conocimiento de la Junta de Gobierno del Instituto.

En este sentido, durante 2005 se llevaron a cabo 24 sesiones del CLI en las cuales se revisaron los Informes Mensuales de Gestión de todas las instituciones antes mencionadas, correspondientes al periodo noviembre de 2004 a octubre de 2005. Asimismo, se analizaron los Programas Operativos de Liquidación de Cremi, Oriente, Capital, Interestatal, Pronorte y Atlántico y los de Quiebra de Unión y Obrero. De la misma manera, la administración del Instituto revisó las Propuestas para la Ejecución de Actividades de Industrial y Sureste, así como la Propuesta para la Conclusión de Actividades y Resolución de Pasivos Residuales de Anáhuac.

Al cierre de 2005 se cuenta con un avance acumulado en términos nominales de 94.97 por ciento, respecto de los activos por liquidar que cada institución registraba al inicio de su liquidación, de conformidad con la información contenida en los informes mensuales de gestión entregados por los apoderados del Instituto.

Avance de los procesos de liquidación
cifras en millones de pesos

Bancos	Al inicio de la liquidación			Al 31 de diciembre de 2005			% de avance
	Activo Total	Disponibilidades	Activo por liquidar	Activo Total	Disponibilidades	Activo por liquidar	Activo por liquidar
Cremi	5,408.50	612.80	4,795.70	3,095.80	2,828.50	267.30	94.43%
Oriente	1,182.40	119.60	1,062.80	855.40	836.20	19.20	98.19%
Pronorte	153.20	88.10	65.10	7.50	7.50	0	100.00%
Capital	438.20	24.70	413.50	173.20	68.90	104.30	74.78%
Interestatal	714.20	77.90	636.30	83.30	80.30	3.00	99.53%
Atlántico	2.30	2.30	0	1.75	1.64	0.11	n.a.
Sureste	401.54	190.00	211.54	29.02	29.02	0	100.00%
Quadrum	880.88	-91.34	972.22	273.64	223.92	49.73	94.89%
Industrial	721.14	142.57	578.57	32.10	31.31	0.79	99.86%
Anáhuac	129.69	18.92	110.77	56.24	56.02	0.23	99.80%
Total	**10,032.05**	**1,185.55**	**8,846.50**	**4,607.95**	**4,163.30**	**444.66**	**94.97%**

n.a. no aplica

En adición a lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto aprobó que el Instituto, en su carácter de Liquidador de BNP (México), S.A. Institución de Banca Múltiple Filial en Liquidación (BNP), designara a un tercero especializado como Apoderado Liquidador, por lo que el 12 de diciembre de 2005 se firmó el Contrato de Mandato respectivo. En virtud de lo anterior, el 13 de diciembre de 2005 el Apoderado procedió a recibir en nombre y representación del Instituto la administración de BNP.

Instituciones en proceso de quiebra

En el proceso de quiebra de Unión y Obrero, el Instituto, a través de su apoderado, ha cumplido con las obligaciones que la Ley de Concursos Mercantiles (LCM) y las disposiciones aplicables a la quiebra le imponen en su carácter de síndico. Por lo anterior, durante 2005 se hicieron del conocimiento del juez de la quiebra las operaciones que se han realizado en torno a las inversiones y reservas de las instituciones (artículo 215 de la LCM), las labores realizadas por el síndico (artículo 59 de la LCM) , así como las enajenaciones realizadas y la situación del activo remanente, además de una lista de los acreedores a pagar y la cuota concursal que les corresponde (artículo 229 de la LCM).

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que también se atendieron los requerimientos que se derivan de los informes mencionados, en virtud de las vistas que el juez de la quiebra da a los acreedores reconocidos, al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

En el caso de los procesos de quiebra se tiene un avance acumulado de 65.20 por ciento respecto de los activos por liquidar con los que contaban al inicio de su liquidación, de conformidad con la información contenida en los informes mensuales de gestión entregados por los apoderados del Instituto.

Avance de los procesos de quiebra
cifras en millones de pesos

	Al inicio de la liquidación			Al 31 de diciembre de 2005			% de avance
Bancos	Activo Total	Disponibilidades	Activo por liquidar	Activo Total	Disponibilidades	Activo por liquidar	Activo por liquidar
Unión	8,077.00	2,730.63	5,346.37	5,306.90	3,347.10	1,959.80	63.34%
Obrero	2,750.50	1,043.61	1,706.89	1,571.00	1,076.20	494.80	71.01%
Total	**10,827.50**	**3,774.23**	**7,053.27**	**6,877.90**	**4,423.30**	**2,454.60**	**65.20%**

Criterios y estrategias de cierre

La proximidad de la conclusión de los procesos de liquidación de algunas instituciones, hizo necesaria la definición de criterios y adopción de estrategias tendientes a lograr dicho fin. De esta manera, la Junta de Gobierno del Instituto aprobó los actos convenientes y necesarios para la conclusión de las etapas finales de los procesos de liquidación, de conformidad con la situación que se presentaba en cada una de las instituciones.

Ampliación del alcance de las auditorías de los estados financieros de las Instituciones Bancarias en Liquidación, a efecto de verificar la gestión durante el periodo de liquidación

En el mes de junio, el Órgano Interno de Control en el Instituto (OIC) informó al Instituto su intención de incluir en su Programa Anual de Auditorías las relativas a los procesos de liquidación de instituciones de banca múltiple en liquidación.

Después de analizar diferentes alternativas, se determinó la conveniencia de que dichos trabajos fueran conducidos por el auditor externo de las instituciones, a través de una ampliación al alcance de las auditorías a los estados financieros, a fin de estar en posibilidad de revisar la gestión durante el periodo de liquidación. De esta manera se verificó que se haya cumplido con las obligaciones establecidas en los correspondientes contratos de mandato suscritos con el Instituto, así como en los convenios modificatorios respectivos que se hayan celebrado.

Durante la primera quincena de octubre comenzaron los trabajos de ampliación del alcance de las auditorías a los estados financieros de Anáhuac, Pronorte, Sureste, Interestatal e Industrial cuya duración se estimó en ocho semanas. Con la finalidad de dar seguimiento al avance de dichas auditorías, se conformó un grupo de trabajo en el que participan diversas áreas del Instituto, representantes del OIC, el apoderado liquidador y el auditor externo.

Para el caso específico de Quadrum, el OIC dio aviso de la orden de auditoría respectiva para que, con base en los mismos Términos de Referencia establecidos para la revisión de los bancos antes mencionados, se llevara a cabo la revisión directamente con su personal.

Durante octubre, noviembre y diciembre se llevaron a cabo reuniones del grupo de trabajo de las mencionadas auditorías, en las cuales se dieron a conocer los avances y el estatus del trabajo realizado por los despachos y por el OIC. Los informes finales de las auditorías serán entregados en el transcurso del primer semestre de 2006.

Archivo muerto de instituciones bancarias en liquidación o quiebra

Se instrumentó un proceso para la selección de terceros especializados a quienes entregar los libros y papeles de los bancos en liquidación, para su depósito, guarda, custodia y administración por los 10 años posteriores a la conclusión de los procesos de liquidación respectivos.

La ejecución de este proceso, para Industrial, Sureste, Pronorte, Quadrum, Interestatal, Capital, Cremi y Oriente, se realizó a través de una invitación abierta, con el fin de asegurar principios de economía y transparencia.

B. Programas de Saneamiento

Apoyos financieros

Durante 2005, el Instituto no otorgó apoyos financieros a las instituciones de banca múltiple, en razón de que durante el período referido no concurrieron las circunstancias y requisitos establecidos en el artículo 28 de la LPAB.

En lo relativo al informe de apoyos financieros correspondiente al primer semestre de 2005, la Junta de Gobierno del Instituto aprobó remitir el mismo al H. Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, en cumplimiento del último párrafo del precepto mencionado. Esto último se llevó a cabo el 3 de octubre de 2005. Cabe mencionar que la publicación de dicho informe se realizó de conformidad con la LPAB. Asimismo, el informe de apoyos financieros correspondiente al segundo semestre de 2005 se hará del conocimiento de la Junta de Gobierno del Instituto durante el primer trimestre de 2006.

Asignación de acciones del capital social de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., a ex accionistas de Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V.

El Procedimiento de Asignación de Acciones del Capital Social de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., a ex accionistas de Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V. (el Procedimiento), terminó el 5 de marzo de 2004. En aquel momento se atendieron 1,519 solicitudes, las cuales representaron el 93.7 por ciento de las acciones comprendidas en el Procedimiento, y se cumplió con la emisión de una resolución, o la entrega de las acciones correspondientes, para el 100 por ciento de las solicitudes presentadas.

De las acciones pendientes de entrega, 216 casos correspondían a solicitudes que presentaban dos o más cotitulares, incluyendo tanto ex accionistas elegibles, como no elegibles. En estos casos, considerando que no se está en posibilidad de determinar el número de acciones que, en su caso, correspondería a cada ex accionista, los interesados deberían acudir ante los tribunales competentes, con el objeto de que la autoridad judicial determinara qué porcentaje o número de acciones corresponde a cada uno.

Para la atención de estas demandas, el Fiduciario contrató los servicios del despacho Ochoa, Esquivel y Asociados, S.C., el cual tiene el encargo de comparecer en representación del Fiduciario, el Instituto o de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, en los procedimientos arbitrales, judiciales o administrativos que con motivo del Procedimiento de Asignación de Acciones se entablen en su contra, así como aquellos procedimientos en los cuales el Instituto sea llamado a juicio por tener un interés jurídico directo.

A diciembre de 2005 no se han presentado resoluciones judiciales que permitan la asignación de acciones correspondientes. Sin embargo, se han recibido 26 recursos, de los cuales 22 son demandas judiciales y cuatro jurisdicciones voluntarias. Todos los recursos solicitan la asignación del 100 por ciento de las acciones, y en cinco casos adicionalmente solicitan la no procedencia de la determinación de inelegibilidad. Al cierre de 2005 se han concluido siete de los recursos (las cuatro jurisdicciones voluntarias y tres demandas judiciales) mismos que resultaron favorables al Fiduciario.

2.10 Liquidación de Casas de Bolsa

Derivado de los apoyos otorgados por el Fameval a Mexival, Estrategia Bursátil y Valburmex, esta última a través del Grupo Financiero Pronorte, S.A. de C.V., el Instituto asumió -de conformidad con lo dispuesto en la LPAB- los derechos de crédito correspondientes sobre las garantías constituidas, o la titularidad de las acciones de capital social.

A. Mexival y Estrategia Bursátil

Ambas casas de bolsa entraron en la etapa final del proceso de liquidación, por lo que se estima que durante 2006 su liquidador realizará la publicación del balance final de liquidación, así como la Asamblea Final de Liquidación de la Sociedad, a efecto de aprobar dicho balance.

Resulta importante señalar que, derivado de diversas gestiones realizadas por la Administración del Instituto, se recibieron pagos de Mexival y Estrategia Bursátil por 13 y 41 millones de pesos, respectivamente.

B. Valburmex

El liquidador publicó en el Diario Oficial de la Federación el balance final de liquidación de la sociedad con cifras al 9 de septiembre de 2005, los días 12 y 22 de septiembre, así como el 3 de octubre de 2005. Se estima que durante el primer semestre de 2006 se realice la Asamblea Final de Liquidación de la Sociedad, a efecto de aprobar su balance y así concluir el proceso de liquidación de esta entidad.

3. El Nuevo Programa

3.1 Antecedentes a la Crisis Mexicana

La intermediación bancaria

Los bancos, como intermediarios entre ahorradores y usuarios de crédito, son un importante eslabón en el sistema de pagos de un país y constituyen una pieza fundamental en el desarrollo económico del mismo. Sin embargo, el entorno de la actividad bancaria es dinámico y complejo. El negocio de los bancos consiste en asumir y administrar riesgos, y sus actividades de intermediación los vuelven vulnerables a problemas de liquidez y solvencia. Cuando esta problemática se generaliza en el sector, se corre el riesgo de un colapso en el sector real de la economía.

Las crisis mundiales y la crisis mexicana

En los últimos 10 años han ocurrido en el mundo un número considerable de crisis financieras, en gran medida localizadas en economías de países llamados emergentes.

En México, la política económica previa a la crisis de 1995 generó optimismo y credibilidad pública y se registró un crecimiento notable del crédito bancario al sector privado. Sin embargo, el modelo de supervisión era inadecuado y el marco regulatorio insuficiente. En materia de protección al ahorro, existía una garantía implícita e ilimitada sobre los pasivos bancarios.

Hacia finales de 1994 ya existían importantes desequilibrios macroeconómicos, además de suscitarse desafortunados eventos políticos y sociales, ocasionó que se abandonara el régimen cambiario de bandas y se permitió la libre flotación del peso, lo que se tradujo en una fuerte depreciación de la moneda. Lo anterior generó una crisis en la economía y una caída del PIB en términos reales de 6.2% en 1995.

La crisis de 1995 dificultó el pago de las obligaciones de los deudores de la banca y generó un problema de subcapitalización en el sistema bancario, circunstancias que amenazaron la integridad del sistema de pagos.

La respuesta de las autoridades

Ante las graves implicaciones que para el sistema nacional de pagos representaban estos fenómenos, el Gobierno Mexicano, garante de los depósitos del público ahorrador, se vio en la necesidad de responder a la garantía implícita por los pasivos que financiaron la expansión crediticia, a través del diseño e implementación de los conocidos como programas de apoyo a deudores y programas de apoyo a ahorradores. La finalidad era evitar el incumplimiento de sus obligaciones, afectar el sistema de pagos y generar mayor inestabilidad.

Los programas de apoyo a ahorradores contribuyeron a que las instituciones de crédito honraran sus compromisos contractuales ante los ahorradores y demás acreedores en los términos originalmente convenidos. Estos programas fueron:

- Ventanilla de Liquidez en dólares
- Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE)
- Programas de Saneamiento Financiero e Intervenciones Bancarias.
- Programa de Capitalización y Compra de Cartera (PCCC).

Los programas de apoyo a deudores y ahorradores contribuyeron a moderar la crisis de 1995 y a preservar la confianza por parte de los ahorradores en el sistema financiero. Esto permitió la ordenada recapitalización y consolidación del sector financiero mexicano y una posterior implementación de un marco prudencial de regulación y supervisión adecuado. Además, se logró el establecimiento de un seguro de depósito limitado y explícito, limitando el riesgo del Gobierno Federal ante una problemática bancaria futura.

3.2 El nuevo Sistema de Protección al Ahorro

La Ley de Protección al Ahorro Bancario

La LPAB aprobada en diciembre de 1998 por el Congreso mexicano, dispuso la creación del IPAB. Esta ley encomendó al Instituto la asunción de las operaciones instrumentadas por el FOBAPROA de conformidad con el articulado transitorio de la LPAB, no obstante, este mismo ordenamiento dispone que el Instituto no es causahabiente universal del FOBAPROA. Lo anterior significa que el IPAB nace con una personalidad jurídica propia y con mandatos y facultades establecidas en la ley que lo rige.

3.3 El Programa de Capitalización y Compra de Cartera y el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario

El PCCC fue el programa instrumentado por el FOBAPROA que sirvió para inducir a las instituciones a efectuar aportaciones de capital cuando su situación financiera, aunque solvente, presentaba un deterioro importante en sus activos y ponía en riesgo su viabilidad.

Mediante el PCCC, las instituciones transfirieron al FOBAPROA los derechos para que éste recibiera el cobro sobre ciertos créditos, a cambio de un instrumento de pago a cargo del Fondo con garantía del Gobierno Federal. Por su parte, las instituciones de crédito se comprometieron a aportar, en términos generales, un peso de capital por cada dos pesos de derechos de cobro cedidos al FOBAPROA.

Los instrumentos de pago emitidos por el FOBAPROA tenían una vida de 10 años y sus vencimientos ocurrirían entre septiembre de 2005 y diciembre de 2006, devengaban intereses capitalizables trimestralmente y eran prepagables. En términos generales, las obligaciones en moneda nacional devengaban la tasa de interés Cetes y las notas documentadas en moneda extranjera la tasa de interés Libor.[6]

Originalmente las 12 instituciones que participaron en el PCCC fueron:

Instituciones participantes originalmente en el PCCC

Atlántico	Banoro	Confia
Banamex	Banorte	Mexicano
Bancomer	BBV	Promex
Bancrecer	Bital	Serfin

6. La tasa de interés empezó en niveles de Cetes 91 + 2% y fue decreciendo gradualmente hasta llegar a Cetes 91 - 1.35%. En moneda extranjera, la tasa empezó en Libor 6 meses + 4% ó 5% y fue decreciendo gradualmente hasta Libor 6 meses + 1%.

Sin embargo, las instituciones que permanecieron hasta el final del PCCC fueron Banamex, BBVA-Bancomer, HSBC (antes Bital) y Banorte.

3.4 Obligación del IPAB de celebrar el Nuevo Programa (Artículo Quinto Transitorio de la LPAB)

Resulta indispensable destacar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de la LPAB, el IPAB debía celebrar el Nuevo Programa al que se refiere dicho artículo con aquellas instituciones participantes en el PCCC que, en su momento, optaron por adherirse al citado programa celebrando los contratos respectivos.

La mecánica para la formalización del Nuevo Programa debía apegarse a un procedimiento previamente establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LPAB. De esta forma y conforme a la LPAB, el FOBAPROA permaneció en operación únicamente para:

- Administrar las operaciones del PCCC.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la LPAB a fin de que concluyeran las auditorías ordenadas por la Cámara de Diputados.

En términos del citado precepto legal, las instituciones que optaron por adherirse al Nuevo Programa debían dar por terminados los contratos y cancelar las operaciones que mantenían con el FOBAPROA, para lo cual deberían regresarle los instrumentos de pago que éste hubiere emitido a su favor y a cambio, les devolvería los derechos de cobro de la cartera objeto del PCCC. Simultáneamente, el IPAB otorgaría a las citadas Instituciones una garantía o instrumento de pago que cubriera los referidos derechos de cobro. Es decir, se deshace la operación con FOBAPROA y se celebra el Nuevo Programa con otro sujeto distinto (el IPAB), pero con el mismo objeto, la cartera vendida al FOBAPROA, una vez aplicados los recursos obtenidos como resultado de su administración y recuperación.

Por otra parte, la LPAB señala que en el supuesto de que durante las auditorías ordenadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (las auditorías realizadas por Michael W. Mackey y los despachos contratados para auxiliarlo), se detecten créditos ilegales, el Instituto, a través de su Junta de Gobierno, podrá optar por rechazar y devolver los mismos a las Instituciones. En el supuesto de que la ilegalidad del crédito fuere atribuible a la administración del banco, el Instituto reducirá el monto correspondiente de la garantía o instrumento de pago.

En suma, la LPAB establece claramente dos requisitos para formalizar el Nuevo Programa:

- Que concluyeran las auditorías ordenadas por la Cámara de Diputados,
- Que el banco optara por adherirse al Nuevo Programa.

Todos los requisitos para celebrar el Nuevo Programa se cumplieron y las instituciones optaron por dar por terminados los contratos, por lo que fue obligatorio formalizar el Nuevo Programa.

Conforme al artículo Quinto Transitorio de la LPAB, el IPAB primero debía celebrar los contratos que formalizarían el Nuevo Programa para poder realizar después, en su caso, la sustitución de créditos o la reducción de los instrumentos de pago.

3.5 Estrategia para la Formalización del Nuevo Programa aprobada por la Junta de Gobierno del IPAB en Mayo de 2002 y Controversias Judiciales

En su sesión del 14 de mayo de 2002, la Junta de Gobierno del Instituto aprobó una estrategia integral para llevar a cabo la formalización del Nuevo Programa y así proceder al canje de los títulos de crédito emitidos a favor de las Instituciones por el FOBAPROA por las nuevas obligaciones de pago a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la LPAB. La estrategia atendía la problemática derivada de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Posteriormente, la Junta de Gobierno del Instituto en sesión celebrada el 23 de agosto de 2002 aprobó los términos de referencia de: i) la Revisión a la Gestión; ii) la Revisión a la Legalidad; y iii) la Revisión de Identidad de Objeto y Existencia y Legitimidad de los créditos materia del PCCC (en su conjunto los "Términos de Referencia").

De esta forma, mediante diversos oficios de fecha 26 de septiembre de 2002, el Instituto notificó a las Instituciones los Términos de Referencia.

Sin embargo, las Instituciones promovieron demanda de amparo en contra de las revisiones que aprobó la Junta de Gobierno del IPAB y los Términos de Referencia notificados, dando lugar al juicio de amparo número 979/2002-I.

Mediante sentencia del 11 de septiembre de 2003 el Poder Judicial concedió el amparo a las Instituciones, argumentando que el artículo Quinto Transitorio de la LPAB no establece más auditorías que las ordenadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. El Instituto, dentro del plazo legal otorgado, presentó recurso de revisión en contra de la mencionada sentencia.

En este sentido, una de las condiciones para que el Nuevo Programa surtiera efectos fue que las Instituciones y el IPAB se desistieran de las acciones judiciales, por lo que las Instituciones y el IPAB presentaron ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) los escritos correspondientes, y ésta resolvió en consecuencia. En el mes de agosto de 2003, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión adoptó un Punto de Acuerdo en el que se exhorta al IPAB a convocar a las Instituciones para que cumplan con lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la LPAB y a la realización de las Revisiones, apegándose para ello al artículo Quinto Transitorio de la LPAB y a las bases del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Instituto el 14 de mayo de 2002. En este contexto, considerando el estado en que se encontraban los procesos judiciales citados, el exhorto de la Comisión Permanente, así como lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de la LPAB, las autoridades financieras celebraron reuniones de trabajo con las Instituciones para estar en posibilidades de celebrar el Nuevo Programa. Finalmente, el 8 de julio de 2004, la Junta de Gobierno del Instituto aprobó los términos y condiciones específicos con los que se formalizó el Nuevo Programa.

3.6 Celebración del Nuevo Programa

a. Condiciones Precedentes

Con el objeto de celebrar el Nuevo Programa, de atender el exhorto efectuado por el H. Congreso de la Unión y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de la LPAB, las autoridades financieras acordaron lo siguiente:

- **i)** Que tanto las Instituciones como el IPAB se comprometieran a llevar a cabo los actos necesarios para dar por terminados los procedimientos judiciales iniciados por las Instituciones, en contra de las revisiones aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto;

Las Instituciones celebrarían un convenio con los despachos contratados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para la realización de las auditorías a las que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la LPAB, para dar por terminados los procedimientos judiciales y autorizarlos a entregar a la Cámara los papeles de trabajo materia de la revisión a la legalidad.

- **ii)** Que las Instituciones aceptaran la realización de las revisiones aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto, en el entendido de que se tratarían de las revisiones finales a la cartera objeto del PCCC, y que se obligarían a sujetarse a los resultados de éstas, a raíz de los cuales podrían sustituirse créditos y activos, o disminuirse la obligación de pago a cargo del IPAB, según fuera el caso, siendo hasta ese momento que se emitirían los instrumentos de pago correspondientes.

- **iii)** Que previo a la celebración del Nuevo Programa era necesario que Banco Nacional de México S.A., BBVA-Bancomer, S.A., y HSBC, S.A. (antes Bital) pagarían al FOBAPROA los créditos relacionados que, en su momento, se incluyeron en el PCCC, sin haber sido aprobados por el Comité Técnico del FOBAPROA. En virtud de lo anterior, el Banco de México, como fiduciario del FOBAPROA, recibió de Banco Nacional de México S.A., la cantidad de 6 mil 211 millones de pesos, de BBVA-Bancomer, S. A., la cantidad de 3 mil 264 millones de pesos, y del HSBC, S.A. la cantidad de 7 millones de pesos.

Por otro lado, en la formalización del Nuevo Programa, se tomaron medidas para atender la problemática derivada de las observaciones-recomendaciones de la ASF:

- **i)** Con relación a créditos en litigio, en los contratos mediante los cuales se formalizó el Nuevo Programa se estableció la obligación de la Institución de responder por el saneamiento para el caso de evicción de los créditos.

- **ii)** Con relación a los créditos conocidos como "relacionados", que no fueron aprobados por el Comité Técnico del FOBAPROA, como ya se mencionó previamente, las Instituciones pagaron al FOBAPROA la cantidad de 9 mil 482 millones de pesos.

- **iii)** El importe de la obligación de pago asociado a créditos menores, por un monto de 7 mil 10 millones de pesos, fue afectado a un fideicomiso de administración y ejecución en tanto se solventaba la observación de la ASF, se disminuía su monto, o bien la autoridad competente resolvía lo conducente.[7]

En relación con lo anterior, es importante señalar que con fecha 30 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal interpuso una controversia constitucional a la que se le asignó el número 91/2003, en contra de la Cámara de Diputados y de la ASF. El Ejecutivo Federal, al no estar de acuerdo con diversas cuestiones relacionadas con la revisión a la Cuenta Pública del año 2001, impugnó diversos oficios dirigidos por dicha entidad fiscalizadora a la SHCP, al IPAB y a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en relación, entre otros, con las observaciones-recomendaciones de la ASF relativas a créditos menores, a los créditos conocidos como "relacionados" y los créditos en litigio, designados por las instituciones en el PCCC.

Con la firma de los documentos mediante los cuales se formaliza el Nuevo Programa, entre otros importantes avances, se logró:

7. Tratándose de créditos menores de Banorte, la CNBV acreditó a la ASF que el monto observado debe disminuir ya que, en ciertos casos, se trata de disposiciones de un mismo crédito, variando el monto observado de 720 millones de pesos a valor histórico a 36.5 millones de pesos a valor histórico. La ASF manifestó su acuerdo con lo expuesto por la CNBV así como que procederá a dar efectos a la resolución cuando se resuelva la controversia constitucional relacionada con dicha observación.

- **i)** La realización de las revisiones de los créditos del PCCC materia del Nuevo Programa.

- **ii)** a) La reducción de los instrumentos de pago correspondientes en aquellos casos en que, derivado de las revisiones, se detecten ilegalidades en el otorgamiento de los créditos que sean atribuibles a la administración de las Instituciones o en donde no pueda acreditarse la identidad de objeto de los créditos designados en el PCCC; o b) la sustitución de créditos en caso de que, derivado de las revisiones: i) se detecten ilegalidades en el otorgamiento de los créditos (cuya ilegalidad no sea atribuible a la administración de la Institución) o ii) no pueda acreditarse la existencia y legitimidad de los mencionados créditos.

  En virtud de la fortaleza actual en materia de capitalización de los bancos participantes, para realizar dicha sustitución se aplicará una fórmula donde los créditos serán cambiados preferentemente por efectivo o por créditos existentes previos a la celebración del Nuevo Programa, a cargo del propio IPAB y a favor de las instituciones.

- **iii)** El establecimiento de reglas de carácter general para el adecuado manejo y administración de la cartera durante su vigencia, así como penas convencionales para el caso de incumplimiento.

b. Revisiones

Como parte del Nuevo Programa, las Instituciones acordaron sujetarse a las revisiones a la Gestión, a la Legalidad y de Identidad de Objeto y Existencia y Legitimidad (revisiones GEL), las cuales se realizaron aplicando los términos de referencia aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto, a través de despachos tanto de contadores como de abogados, de reconocido prestigio.

De manera general, los objetivos de las revisiones GEL incluyen:

- **i) Revisión a la Gestión**

  Su objeto es revisar y evaluar que la Institución, como participante en el PCCC, haya efectuado la administración, recuperación y cobranza de los créditos objeto del mencionado programa en los términos establecidos en los documentos contractuales (convenios y fideicomisos), mediante los cuales se instrumentó el PCCC. Aunado a lo anterior, se obtiene un dictamen de los estados financieros de los fideicomisos constituidos al amparo del PCCC.

- **ii) Revisión a la Legalidad**

  La revisión a la legalidad consiste en determinar si en la información contenida o revelada en los papeles de trabajo elaborados por los despachos contratados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión cuando se realizaron las auditorias a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la LPAB, incluyendo aquellos elaborados por el coordinador de dichas auditorias, y los denominados "Bank Reports" (los "Papeles de Trabajo"), se desprende alguna ilegalidad en el otorgamiento de los Créditos del PCCC y en su caso, si dicha ilegalidad es atribuible o no a la administración de la Institución.

  Cabe señalar que las Instituciones celebraron un convenio con los despachos contratados por la Cámara de Diputados para dar por terminados los procedimientos judiciales y autorizarlos a entregar a ésta o a algún tercero los papeles de trabajo generados durante las auditorías referidas en el articulo Quinto Transitorio. En este sentido, el Instituto reconoce el apoyo brindado por la ASF para tener acceso a dichos papeles y poder realizar la revisión a la legalidad.

iii) Revisión de Identidad de Objeto y de Existencia y de Legitimidad

El objetivo de esta revisión es verificar que los créditos y/o activos que adquirió el Instituto con motivo del contrato bajo el cual se instrumenta el Nuevo Programa deriven de los mismos créditos del PCCC, así como verificar la existencia de los mencionados créditos.

Las revisiones se efectuaron a través de terceros especializados en materia contable y en materia legal, los cuales fueron seleccionados mediante un riguroso procedimiento.

Como primer paso, inicialmente se seleccionaron ocho despachos contables y 16 despachos de abogados, todos de reconocido prestigio y probada experiencia. Esta selección fue hecha del conocimiento de la CNBV, de la SFP y de la ASF.

Cabe señalar que para armar a este grupo preliminar de 24 especialistas, se utilizaron los criterios establecidos por la CNBV para garantizar la independencia que deberían tener dichos despachos criterios que fueron revisados y ampliados por la ASF, con el fin de evitar posibles conflictos de interés a nivel internacional respecto de la matriz de la Institución correspondiente.

Posteriormente, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, tanto para la contratación del experto contable como para la del especialista legal. En consecuencia, el IPAB contrató a los despachos que cumplieron con los criterios de independencia, así como con los demás requisitos establecidos en la mencionada ley y en las convocatorias correspondientes.

Despachos seleccionados	
Institución	**Firma Contable Seleccionada**
Banorte	De la Paz, Costemalle, DFK S.C.
BBVA Bancomer	Hernández Marrón y Cía. S.C.
Banamex	Gossler S.C.
HSBC	Hernández Marrón y Cía. S.C.
Institución	**Firma Legal Seleccionada**
Banorte	Suayfeta Consultores, S.C.
BBVA Bancomer	Paullada, Del Rey, Guevara y Asociados, S.C.
Banamex	Barrera, Siqueiros y Torres Landa, S.C.
HSBC	Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.

El costo total global de la contratación de los despachos contables fue de 14.3 millones de pesos y el correspondiente a los despachos legales fue de 20.1 millones de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Por lo que se refiere a las revisiones en materia legal, se sostuvieron nueve reuniones de seguimiento a la Revisión a la Legalidad y cuatro reuniones para la Revisión de Identidad de Objeto, de Existencia y Legitimidad. En dichas reuniones participaron representantes del IPAB, de los despachos, de las Instituciones y también fueron convocados representantes del Órgano Interno de Control (OIC) en el IPAB.

De la misma suerte, los terceros especializados en materia contable sostuvieron nueve reuniones de seguimiento con representantes del IPAB, de los Bancos y del OIC en el IPAB.

Los resultados de las revisiones GEL fueron los siguientes:

Revisiones GEL
cifras en pesos

			Consolidado (pesos)		
Revisión*	**Tipo**	**Efecto**	**Monto Original**	**Actualizado ****	**Saldo Neto ****
Identidad de Objeto	Duplicados	Reducción	2,883,999	14,328,254	14,328,254
	Relacionados	Reducción	46,277,820	201,120,861	143,818,537
Existencia y Legitimidad	Saldos al descubierto	Sustitución	35,190,015	141,423,542	140,644,975
	Existencia	Sustitución	150,005,802	703,378,025	703,378,025
Legalidad	Legitimidad	Sustitución	0	0	0
	Sanción Administrativa	Sin efecto	0	0	0
	Nulidad Absoluta	Sustitución	0	0	0
	Posibles Conductas Delictivas (No atribuible a la administración)	Sustitución	81,014,173	254,809,988	254,809,988
	Posibles Conductas Delictivas (Atribuible a la administración)	Reducción	0	0	0
TOTAL			**315,371,809**	**1,315,060,671**	**1,256,979,779**

* En la página de Internet del IPAB se encuentran disponibles las versiones públicas de los informes ejecutivos de cada una de las revisiones, remitidos por los terceros especializados al Instituto.

** Saldo con fecha valor al 31 de marzo de 2005.

De esta manera, una vez concluidas las mencionadas revisiones, se aplicaron las consecuencias derivadas de éstas, las cuales consistieron, según correspondía, en sustitución de créditos o disminución de la obligación de pago a cargo del IPAB, en el entendido de que los instrumentos de pago correspondientes se emitirían una vez que se aplicaran las citadas consecuencias.

De acuerdo con lo anterior, 215 millones de pesos se refieren a una reducción directa de los pagarés a cargo del IPAB, mientras que un mil 50 millones de pesos corresponden a ingresos netos a las chequeras de los fideicomisos, es decir, sustituciones por efectivo que eliminan el riesgo para el IPAB de administrar y gestionar la cobranza de estos créditos.

Es importante destacar que el IPAB notificó a la CNBV, para los efectos a que hubiera lugar, los resultados de los Informes Finales correspondientes a la Revisión a la Legalidad, señalando las infracciones que a juicio de los terceros especializados hubieran dado lugar a posibles sanciones.

3.7 Emisión de Pagarés IPAB

Tal como se estableció en los contratos, la emisión de los pagarés IPAB se realizó dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aplicación de las consecuencias.

De esta manera, como se detalla a continuación, la nueva emisión está compuesta por la serie "N", que corresponde a las obligaciones a cargo del IPAB derivadas del Nuevo Programa; la serie "EI" que corresponde al monto actualizado del faltante de reservas cubierto a través del Esquema de Incentivos, y la serie "F" relacionado con los Instrumentos del IPAB afectados en el Fideicomiso de Administración y Ejecución, relativos a los créditos menores.

Emisión de los Pagarés IPAB
cifras en millones de pesos

Institución	Monto			
	Serie "N"	Serie "EI"	Serie "F"	Total
Banorte	6,898	427	107	7,433
BBVA Bancomer	49,289	9,464	2,153	60,906
Banamex	36,324	3,302	1,580	41,206
HSBC México	16,597	1,033	1,635	19,266
Total	**109,108**	**14,226**	**5,476**	**128,810**

3.8 Recuperación

Para calcular el valor del Nuevo Programa a una determinada fecha, al saldo de las obligaciones a cargo del IPAB se deben restar los activos asociados a favor del Instituto; es decir, la cobranza producto de recuperaciones y las contingencias a cargo de las instituciones (participación en pérdidas y esquema de incentivos).

Con base en los acuerdos alcanzados a la firma de los contratos del Nuevo Programa, la obligación de pago, cuyo valor al 31 de marzo de 2005 sería de 239 mil 200 millones de pesos, alcanzó un valor neto al 31 de marzo de 2005 de 112 mil 658 millones de pesos. Esta disminución deriva de una reducción de 51 mil 899 millones de pesos por concepto del esquema de incentivos y la participación en pérdidas; 63 mil 118 millones de pesos por concepto de cobranza y 11 mil 526 millones de pesos por concepto de créditos relacionados y resultados de las revisiones.

El Programa de Pérdidas Compartidas consiste en que las instituciones participantes cubran una porción del costo fiscal del Nuevo Programa. En términos generales, el porcentaje de pérdidas a cargo de las instituciones en su mayoría fue del 25 por ciento.

El Esquema de Incentivos fomenta la administración y cobranza eficiente de los créditos y nació como consecuencia del faltante de reservas crediticias identificado en las revisiones originales de la cartera objeto del programa. Bajo los términos del esquema, la obligación de pagar dicho faltante de reservas actualizado por parte de las instituciones, disminuiría a partir de una recuperación mayor a 20%.

Todas las instituciones participantes en el Nuevo Programa han reservado la totalidad de las contingencias a su cargo por concepto de pérdidas compartidas y esquema de incentivos.

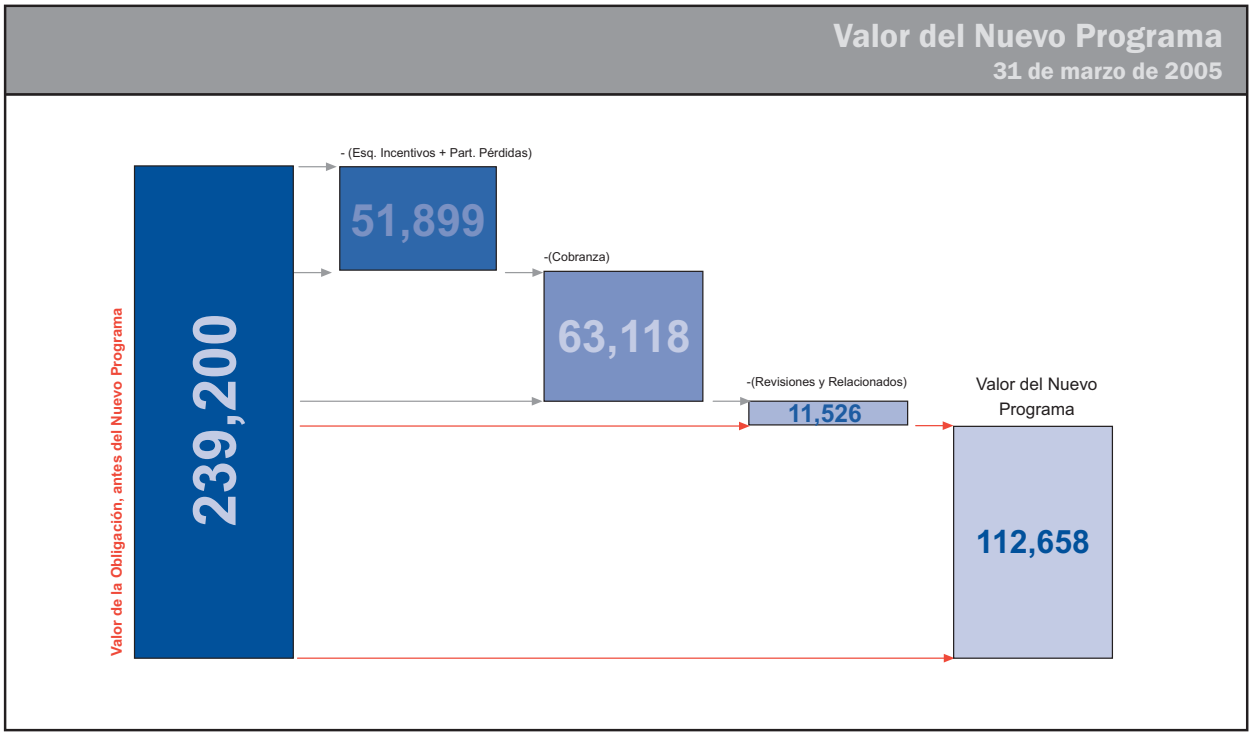

3.9 Controversia Constitucional 91/2003

Con fecha 12 de agosto de 2005, mediante el oficio No. 5.3282/2005, el Instituto recibió de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, unidad administrativa adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, copia de la sentencia dictada en la sesión del pleno de la SCJN el día veintitrés de junio de 2005, relativa a la controversia constitucional 91/2003. Dicha resolución fue aprobada por ocho de los once ministros y tiene el carácter de definitiva, por lo que no puede ser revisada ni modificada por ningún tribunal ni autoridad. Es importante mencionar que de acuerdo con el texto de la mencionada sentencia, la SCJN resolvió la controversia constitucional 91/2003 decretando la invalidez e improcedencia de las observaciones-recomendaciones formuladas por la ASF en la revisión de la cuenta pública de 2001.

3.10 Fideicomisos de Administración y Ejecución

Mediante oficio IPAB/SE/067/2005 e IPAB/SAJ/349/2005 de fecha 16 de agosto de 2005, la administración del IPAB, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Sexta de los Contratos de Fideicomiso de Administración y

Ejecución remitió a J.P. Morgan una fotocopia de la sentencia que resolvió la controversia constitucional 91/2003 antes citada.

Por su parte, Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario de los contratos de Fideicomiso de Administración y Ejecución, mediante comunicado de fecha 30 de agosto de 2005, notificó a este Instituto que con fecha 18 de agosto de 2005, dicha institución fiduciaria hizo entrega de los Instrumentos serie "F" a las Instituciones, en su carácter de Fideicomitentes y Fideicomisarios en primer lugar, dando con esto por terminados los Contratos de Fideicomiso de Administración y Ejecución, al haberse cumplido sus fines.

3.11 Pagos Anticipados

El 29 de junio de 2005, la Junta de Gobierno del Instituto aprobó, mediante acuerdo IPAB/JG/E/05/54.5, el ejercicio de la opción prevista en los contrato del Nuevo Programa respecto de la realización de pagos anticipados, conforme al calendario y términos detallados en la nota correspondiente, siempre y cuando los bancos involucrados consintieran la aplicación de los descuentos derivados de los mismos, conforme a lo previsto en los contratos correspondientes.

En el calendario presentado al Órgano de Gobierno del IPAB se preveía el ejercicio de la opción de pagos anticipados por los montos máximos pactados en los contratos del Nuevo Programa y la aplicación de éstos a las obligaciones con fechas de vencimiento mayores, con el objeto de maximizar el monto del descuento antes citado.

Con base en el acuerdo antes citado, el mismo 29 de junio de 2005 el Instituto notificó a los bancos participantes el calendario de pagos anticipados. Los bancos manifestaron su conformidad con dicho calendario y, por lo tanto, con la aplicación de la fórmula para el cálculo de los descuentos derivados de los mismos.

De esta forma durante 2005 se realizaron pagos anticipados a los bancos participantes en el Nuevo Programa; dichos pagos ascendieron a 93 mil 690 millones de pesos, aplicando un descuento total de 765 millones de pesos, lo que representó un flujo de 92 mil 925 millones de pesos. A continuación se detallan los montos correspondientes a cada Institución Bancaria.

Calendario, pagos anticipados
cifras en millones de pesos

Instituciones	Fecha de Pago del	Fecha de Pago al	Monto Amortización	Monto Descuento	Monto Flujo
Banamex	21-jul-05	29-dic-05	32,101	281	31,820
BBVA-Bancomer	21-jul-05	29-dic-05	42,762	391	42,371
HSBC	21-jul-05	30-sept-05	11,705	47	11,658
Banorte	21-jul-05	8-dic-05	7,122	46	7,076
Total			**93,690**	**765**	**92,925**

3.12 Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

Con la celebración del Nuevo Programa y otras acciones tomadas por el Instituto, se da cabal cumplimiento a lo establecido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su punto de acuerdo del 13 de agosto de 2003. De esta manera, a continuación se detalla lo establecido por el Punto de Acuerdo y las acciones llevadas a cabo por el IPAB para su observación:

- "Que el cumplimiento del artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB) se realice con seguridad jurídica y transparencia en la ejecución de las revisiones y auditorías, con objeto de transparentar y lograr la reducción de la carga fiscal del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (PCCC)".

En atención a lo anterior, el 8 de julio de 2004 la Junta de Gobierno del Instituto aprobó los términos y condiciones específicos para llevar a cabo la formalización del Nuevo Programa a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la LPAB, en el que se previó la realización de las Revisiones y la eventual reducción del costo fiscal.

"Que el Instituto convoque a las Instituciones para que cumplan con lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de la LPAB y se dé el debido procesamiento de los documentos de trabajo del informe de Mackey, y la continuación de las revisiones de gestión fiduciaria, de legalidad, de identidad de objeto, existencia y legitimidad; apegándose para ello, al artículo Quinto Transitorio de la LPAB, y a las bases del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del IPAB el 14 de mayo de 2002".

En este sentido, no obstante los juicios interpuestos por las Instituciones que se adhirieron al Nuevo Programa, el IPAB convocó a éstas para que, de conformidad con el acuerdo adoptado el 8 de julio de 2004, el cual consideró las bases del acuerdo del 14 de mayo de 2002, se diera cumplimiento al artículo Quinto Transitorio de la LPAB.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de la LPAB, el IPAB celebró los Contratos del Nuevo Programa con las Instituciones participantes en el PCCC. La Revisión a la Legalidad aprobada por la Junta de Gobierno del Instituto contempló el procesamiento de los documentos de trabajo del informe de Mackey (denominados "Bank Reports" y "Papeles de Trabajo").

"Que el Instituto instrumente con cada Banco el programa a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la LPAB, únicamente por el importe de los derechos de cobro, sujeto su monto a los ajustes correspondientes, resultado de la realización de las Revisiones".

En los Contratos del Nuevo Programa, el Instituto adquirió frente a cada una de las Instituciones la obligación de pago por el importe de los derechos de cobro de la cartera objeto del PCCC, sujeto a los ajustes derivados de la aplicación de las consecuencias de las Revisiones.

"Que las Instituciones se obliguen a someterse a los resultados de las auditorías en todos sus alcances".

Como se estableció en los contratos del Nuevo Programa, las Instituciones se sujetaron a la realización de las Revisiones obligándose a acatar y hacer cumplir los resultados de las mismas.

"Que la selección de los auditores se realice con la máxima transparencia y legitimidad y que no participen en la selección, despachos que tengan conflictos de interés con las Instituciones".

Por lo que hace a esta recomendación, la selección de los auditores se efectuó con la máxima transparencia y legalidad, utilizando criterios que no permitieron la participación de despachos que tuvieran conflicto de interés con las Instituciones a nivel internacional. El listado final de despachos que participaron contó con los comentarios de la ASF, SFP y de la CNBV.

Con el objetivo de eliminar la participación de despachos con probable conflicto de interés, se elaboraron los documentos que contienen los Criterios de Independencia, con base a los cuales se realizaron los procesos de selección.

"Realizadas las auditorías, se actúe en los términos del artículo Quinto Transitorio de la LPAB y de la legislación común aplicable".

Una vez concluidas las Revisiones y efectuadas las sustituciones o reducciones en los términos establecidos

en el propio Contrato del Nuevo Programa, el IPAB, observando lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de la LPAB y la legislación común aplicable, emitió y suscribió a favor de las Instituciones los instrumentos de pago, por el monto resultante una vez efectuados los ajustes correspondientes.

"Que se preserven los principios de legalidad, de transparencia, de claridad en la rendición de cuentas y de competencia".

En la página de Internet del Instituto se pueden consultar las versiones públicas de los documentos relativos a la implementación del Nuevo Programa, incluyendo los Contratos del Nuevo Programa celebrados con cada una de las Instituciones. Asimismo, se proporcionó copia de estos Contratos a la ASF para su revisión. La implementación del Nuevo Programa forma parte de las auditorías que está realizando la ASF durante el presente año. El Instituto ha rendido y continuará rindiendo los informes que el H. Congreso de la Unión le requiera en el ámbito de su competencia.

"Que la SFP, dentro de la esfera de sus atribuciones, supervise el proceso de realización del Programa al que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la LPAB"

El anterior constituye un Punto de Acuerdo dirigido a la SFP. En este sentido, con fecha 14 de julio de 2004, la SFP comunicó al IPAB que, en su opinión, la instrumentación del Nuevo Programa era congruente con lo prescrito en el artículo Quinto Transitorio de la LPAB y que su instrumentación debía someterse a la autorización de la Junta de Gobierno del IPAB. Asimismo, señaló que la SFP daría seguimiento del proceso por medio del Comisario Público que participa en la Junta de Gobierno del IPAB y a través del OIC en el IPAB. Como ya se mencionó anteriormente, el OIC participó en reuniones de seguimiento de las Revisiones GEL.

"Que la ASF, en el ámbito de su competencia, vigile todo el proceso y ejecución del Programa que se celebre con los bancos en los términos y facultades de la LPAB".

El anterior es un Punto de Acuerdo dirigido a la ASF. Al respecto, la implementación del Nuevo Programa forma parte del programa de auditorías de la ASF al IPAB. Asimismo, se remitió a la ASF copia simple de los Contratos del Nuevo Programa, así como información relativa a quitas, condonaciones, castigos y quebrantos para su revisión.

"Que el IPAB rinda informes a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados sobre los resultados de las auditorías y sus consecuencias de acuerdo a lo establecido en la LPAB".

Por lo que hace a este punto, el IPAB rendirá a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados un informe sobre los resultados de las Revisiones, así como de la aplicación de sus consecuencias; lo anterior sin perjuicio de que, si lo requiere dicha Comisión en el ámbito de su competencia, se proporcione información adicional.

"Que el IPAB notifique en el ámbito de su competencia a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, a la SFP, y en su caso, a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), a la Procuraduría General de la República y a las demás autoridades competentes, las presuntas irregularidades y/o ilegalidades que deriven de las auditorías antes mencionadas, así como que se lleve a cabo el puntual seguimiento, sin excepción, a las responsabilidades penales y administrativas que se deriven de las auditorías practicadas".

El Instituto hizo del conocimiento de la CNBV las posibles infracciones administrativas identificadas en los resultados de los Informes Finales correspondientes a la Revisión a la Legalidad. Asimismo, se informó a dicha Comisión que, como resultado de tal Revisión, se detectó una posible conducta delictiva, respecto de la cual en su momento se ejercitaron las acciones legales procedentes. El IPAB igualmente informará a la PFF los resultados correspondientes a dicha Revisión.

4. Administración, Recuperación y Enajenación de Bienes

Uno de los principales mandatos del Instituto, establecido en la Ley que lo rige, es administrar y enajenar los bienes a su cargo con el fin de obtener el máximo valor de recuperación posible.

Asimismo, y en cumplimiento al mismo mandato de Ley de "proceder a la brevedad posible a la enajenación de los bienes y procurar que se realice en los términos económicos y financieros más convenientes…", se puede afirmar que durante 2005 prácticamente se concluyó con la venta de los diferentes activos que en 1999 fue responsabilidad del IPAB asumir, administrar y liquidar.

Los activos a los que nos referimos provenían de las operaciones instrumentadas por el FOBAPROA y Fameval, así como de los bancos intervenidos por la CNBV, con la excepción de los correspondientes al PCCC que fueron asumidos en julio del 2004 en el marco del Nuevo Programa suscrito con Banamex, BBVA Bancomer, Banorte y HSBC-.

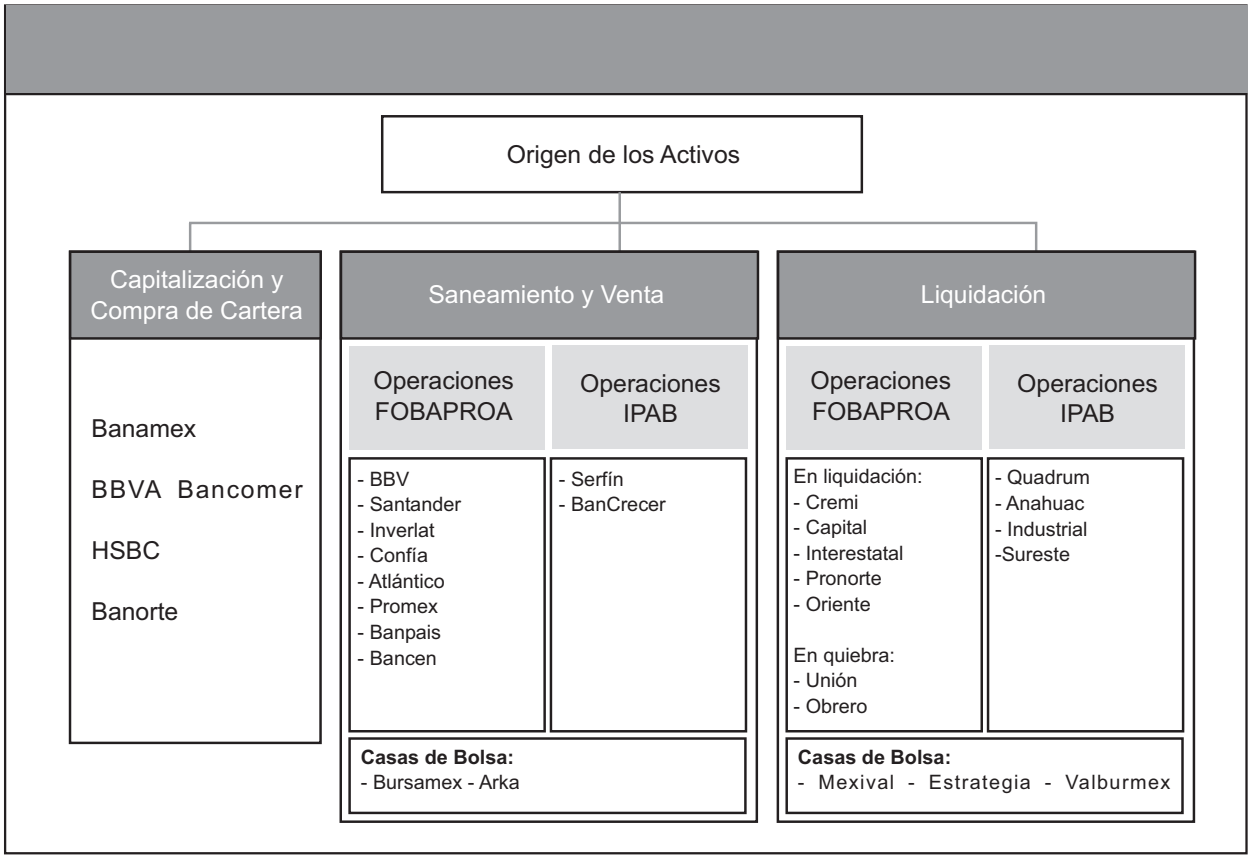

4.1 Recuperación de Activos

Como resultado de los procesos de enajenación de activos que incluyó la venta de bienes muebles e inmuebles, bienes corporativos y carteras crediticias, el Instituto logró una recuperación de aproximadamente 8 mil 439 millones de pesos durante 2005.

Los procesos de subasta o licitación pública establecidos en la LPAB como los mecanismos autorizados para la enajenación de bienes, se llevaron a cabo con absoluta objetividad y transparencia.

La recuperación obtenida, correspondió a los siguientes programas:

Programas de recuperación
cifras en millones de pesos

Programa	TOTAL	
	Estimado	Real
Nuevo Programa	2,020	4,942
Saneamiento	1,311	2,063
Banca en Liquidación	129	297
Banca en Quiebra	249	591
Posición Propia	302	547
Total	**4,010**	**8,439**

Cumpliendo metas en materia de Recuperación de Activos

Los niveles de recuperación de los activos que asumió el Instituto en los términos de la LPAB son muy cercanos a las expectativas de recuperación que se tenían al momento en que dichos activos fueron registrados por primera vez en los Estados Financieros del Instituto.

El grado de avance en los procesos de recuperación alcanzado durante el periodo comprendido entre enero de 2000 y diciembre de 2005 está muy cercano al 100 por ciento, situación que compara muy favorablemente en relación a la experiencia observada en países como los Estados Unidos de América, Canadá y Corea del Sur.

El Instituto ha cumplido, en general, con los presupuestos de recuperación para cada ejercicio, mismos que han sido aprobados por la H. Cámara de Diputados mediante los decretos de presupuesto correspondientes.

Se tiene un programa de salida bien definido en el que se estima concluir, durante el ejercicio de 2006, con las actividades de recuperación de los activos remanentes.

4.2 Bienes Corporativos

Los bienes corporativos en el IPAB abarcan lo referente a acciones, partes sociales, valores y créditos superiores a los 200 millones de pesos que están en posesión propia del Instituto o donde éste tiene algún interés económico derivado de los diversos programas de apoyo financiero que han recibido las Instituciones.

Durante 2005, la recuperación por bienes corporativos asumidos por el Instituto ascendió a 2 mil 370 millones de pesos; dicha cifra se derivó de participaciones accionarias y créditos corporativos.

Acciones, partes sociales y derechos fideicomisarios sobre activos corporativos.-

La recuperación en este rubro fue de un mil 058 millones de pesos como resultado de:

- Venta de acciones de Cintra en HSBC, de los Certificados Bursátiles de Indemnización Carreteros Segregables y de Agazúcar propiedad de Banca Serfin, así como de las acciones de Chihuahua Real de Hoteles, de Grupo K2, de la Universidad Euroamericana, y del Hotel Casa Cantarranas propiedad de Banco Unión y de la recompra de las acciones de Grupo Covarrubias Valenzuela con diversas instituciones por las que se obtuvo una recuperación de 691 millones de pesos.
- Distribución de efectivo a los tenedores de certificados del Sidek Creditor Trust por 137 millones de pesos.
- Pago parcial del adeudo que Banco Interestatal tiene con el IPAB por 60 millones de pesos.
- Amortización de los Bonos Strip propiedad de Banpaís por 73 millones de pesos.
- Distribución de efectivo y enajenación de diversas acciones del Fideicomiso 54800-6 constituido en BBV, por 33 millones de pesos.
- Adicionalmente, se recuperaron 64 millones de pesos por otros 13 casos menores.

Créditos corporativos.- La recuperación ascendió a un mil 312 millones de pesos. Los recursos provinieron de:

- Pagos mensuales de los intereses y capital de la deuda del Sistema Estrella Blanca por 382 millones de pesos, la cual a diciembre de 2005 se encontraba vigente y al corriente de todos sus pagos.
- Finiquito de un pasivo de Banco Capital y pago parcial de un crédito simple otorgado por el FOBAPROA a dicho Banco, por 250 millones de pesos.
- Subasta de 25 casos del Nuevo Programa (Bancomer, Banorte, Bital y Banamex) y 29 casos de créditos corporativos propiedad de Bancen y Banpaís por 340 millones de pesos.
- Pago parcial de Banco Promotor del Norte al IPAB por 90 millones de pesos.
- Amortización de capital y pago de intereses sobre la deuda sostenible de IUSA Peralta por 109 millones de pesos.
- Pagos parciales de los adeudos de Mexival Banpaís, Casa de Bolsa y de Estrategia Bursátil, Casa de Bolsa con el IPAB por 53 millones de pesos.
- Adicionalmente, se recuperaron 88 millones de pesos por otros 10 casos menores.

La composición de la recuperación a diciembre de 2005 de los bienes corporativos por programa fue:

Composición de la recuperación cifras en millones de pesos					
Nuevo Programa	**Saneamiento**	**Banca en Liquidación**	**Banca en Quiebra**	**Posición Propia**	**TOTAL**
685	911	210	81	482	2,370

Durante 2005, uno de los principales casos en proceso de resolución fue el de Cintra, en la cual la participación del Instituto representaba el 46.45 por ciento del total. Respecto al proceso de venta de las subsidiarias de Cintra, el Consejo de Administración aprobó la transformación y venta, seleccionando a Credit Suisse First Boston como agente financiero a través de un proceso de invitación dirigido a diversos bancos de inversión.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2005, recibiéndose cuatro propuestas. Después de analizarlas, el agente financiero decidió recomendar a la Asamblea de Accionistas la asignación de las acciones representativas del capital social de Grupo Mexicana a Grupo Posadas, por un monto de 165.5 millones de dólares.

Con base en lo anterior, los miembros de la Asamblea de Accionistas de Cintra votaron a favor de la venta de Grupo Mexicana a Grupo Posadas, aprobándose la venta por mayoría.

El 20 de diciembre de 2005, Cintra por conducto del agente financiero notificó por escrito el fallo a los participantes.

Cabe resaltar que se recomendó no asignar las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico a ninguno de los participantes e iniciar un nuevo proceso de venta a la brevedad.

4.3 Bienes Muebles e Inmuebles

A finales de diciembre de 2005, la recuperación por venta de bienes muebles e inmuebles fue de 2 mil 132 millones de pesos. Como se observa en el siguiente cuadro, esta cantidad deriva de los bancos y fideicomisos que participan en los siguientes programas:

Composición de la recuperación cifras en millones de pesos					
Nuevo Programa	**Saneamiento**	**Banca en Liquidación**	**Banca en Quiebra**	**Posición Propia**	**TOTAL***
1,103	508	59	399	64	2,132

* Incluye la recuperación por concepto de la gestión y cobranza de los fideicomisos y administradoras

* La recuperación considera el efectivo ingresado en las chequeras

Los procesos de enajenación de bienes muebles e inmuebles fueron los siguientes:[8]

- **Banca en quiebra.-** Se realizaron 20 procesos de subasta pública a través de los cuales se enajenaron 165 bienes inmuebles y aproximadamente 117 mil 292 bienes muebles. El monto total por la venta fue de 369 millones de pesos.

- **Banca en liquidación.-** Se llevaron a cabo 15 procesos de subasta pública, vendiéndose 35 mil 389 bienes muebles e inmuebles en 210 millones de pesos. En 13 subastas se vendieron 54 inmuebles y en dos procesos aproximadamente 35 mil 335 bienes muebles.

8. Conforme a los procesos de enajenación, el total del monto ofrecido no se paga al momento de la venta. Para el caso de inmuebles el pago se liquida cuando estos se transmiten a través de escritura pública y para los muebles cuando se entrega la factura.

- **Nuevo Programa.-** Los bancos que participan en el Nuevo Programa enajenaron en cuatro subastas y en forma de paquetes, un mil 249 bienes inmuebles y aproximadamente un mil 477 derechos y bienes muebles. El monto total de venta fue de 598 millones de pesos.

- **Saneamiento.-** Se llevaron a cabo siete procesos de subasta, mediante los cuales se enajenaron 933 inmuebles y 70 bienes muebles y derechos, provenientes de BBV, Promex, Banca Serfin y BanCrecer, el monto total obtenido por las ventas fue de 321 millones 517 mil pesos.

4.4 Carteras Crediticias

Al cierre de 2005, la enajenación de carteras crediticias generó recursos por 3 mil 937 millones de pesos. A través de 16 procesos de subasta pública se recuperaron 3 mil 466 millones de pesos y por la gestión de los fideicomisos y administradoras se obtuvieron ingresos por 470 millones 673 mil pesos.

La recuperación antes citada, se desglosa en el siguiente cuadro:

Recuperación
cifras en millones de pesos

Proceso	Nuevo Programa	Saneamiento	Banca en liquidación	Banca en quiebra	Posición propia	TOTAL
Venta de Cartera	2,904	424	27	112	0	3,466
Gestión de Cobranza	239	232	-	-	-	471
Total	3,142	656	27	112	0	3,937

Los procesos de enajenación de cartera se detallan a continuación:

Procesos de enajenación de cartera
cifras en millones de pesos

Fecha de subasta	Programa	Banco Originador	Tipo de cartera	Recuperación
16-mar-05	Banca en liquidación	Cremi, Oriente, Interestatal,Capital, Industrial y cartera del Instituto derivada de Obrero y Unión	Comercial e Industrial	27.5
26-abr-05	Banca en liquidación	Unión	Comercial e industrial	111.5
23-jun-05	Saneamiento	Bancen - Banpaís	Comercial, consumo, hipotecaria y participaciones accionarias	300.1
30-jun-05	Saneamiento	Banorte	Esquema de rentas	5.7
18-ago-05	Nuevo Programa	BBVA Bancomer	Hipotecaria vigente	851.2
18-ago-05	Nuevo Programa	BBVA Bancomer	Hipotecaria vencida	786.8
30-ago-05	Nuevo Programa	BBVA Bancomer	Consumo	7.2
30-ago-05	Nuevo Programa	BBVA Bancomer	Comercial	153.5
07-sep-05	Nuevo Programa	HSBC	Comercial	127.2
07-sep-05	Nuevo Programa	HSBC	Comercial	125.9
19-sep-05	Nuevo Programa	Banorte	Comercial	99.5
14-sep-05	Saneamiento	Banorte	Comercial, hipotecaria y arrendamientos	92.6
07-oct-05	Nuevo Programa	Banamex	Hipotecaria vencida	451.9
			Hipotecaria vigente	111.7
19-oct-05	Nuevo Programa	Banamex	Comercial vencida	143.3
			Comercial vigente	41.8
18-oct-05	Saneamiento	BBV Promex	Comercial	25.5
20-dic-05	Nuevo Programa	Banamex	Comercial vencida	3.5
-	Nuevo Programa y Saneamiento	Cobranza de bancos y administradoras en los fideicomisos	Cartera y Bienes Adjudicados	470.7
Total Ejercicio 2005				**3,937.0**

Cabe resaltar que con las operaciones realizadas durante 2005 el Instituto concluye prácticamente con un proceso iniciado desde 1999 para colocar la mayoría de los créditos otorgados por instituciones bancarias que recibieron apoyos financieros para su saneamiento, o bien, que se encuentran en una situación de liquidación o quiebra.

Transparencia y Objetividad en los procesos de venta

Aunque los procesos para la venta de carteras y de inmuebles no son idénticos, sí comparten elementos comunes de transparencia y objetividad:

- Existe un Valor Estimado de Recuperación o Valor de Referencia del activo a vender y no puede ser enajenado por debajo de ese valor, el cual es determinado por un tercero independiente.
- Se emite una convocatoria pública en diarios locales y/o de circulación nacional (según el tipo de activo).
- Los procesos de venta están abiertos prácticamente a cualquier interesado, de conformidad con lo establecido en la LPAB y demás normatividad aplicable.
- Se lleva a cabo una revisión de los participantes a través de filtros internos y externos.
- Toda la documentación referente a los activos se pone a disposición de todos los participantes en un cuarto de datos.
- Las posturas se reciben y son analizadas ante la presencia de un Notario Público, quien da fe de los hechos, donde el ganador resulta aquel participante que ofrezca la mejor postura, en presencia de todos los demás participantes.
- En todos los procesos de venta se realiza una invitación al OIC para que asista a la presentación y apertura de propuestas.
- El pago de la operación no puede ser en efectivo sino mediante instrumentos bancarios.
- Se integra un Libro Blanco de cada proceso de venta, el cual contiene la documentación relevante del mismo.
- Se presenta a la Cámara de Diputados, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe detallado sobre cada operación de venta.

4.5 Supervisión de Fideicomisos y Administradoras

Sin importar el tipo de activo y el esquema de recuperación elegido, el Instituto supervisó el cumplimiento de las condiciones contractuales estipuladas con las instituciones responsables -banca múltiple o empresas especializadas en la administración de cartera y/o de bienes muebles e inmuebles- de llevar a cabo la gestión y cobranza de los créditos.

Para efectos de lo anterior, se llevaron a cabo reuniones con las instituciones en las que se analizan los resultados de la gestión y las estrategias planteadas para llevar a cabo la recuperación, entre otras actividades.

Como complemento a las labores de supervisión y seguimiento, se concluyeron 13 auditorías realizadas a través de terceros especializados para revisar la adecuada gestión de los bienes administrados por las Instituciones participantes en el Nuevo Programa, así como de los fideicomisos de Citibank. No se detectaron hallazgos importantes.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2005 se iniciaron auditorías de gestión y dictamen de estados financieros a dos fideicomisos del Nuevo Programa y 19 de Saneamiento, así como auditorías de cumplimiento a tres Administradoras, mismas que se concluirán en 2006.

Libros Blancos

A fin de contar con un respaldo documental de las actividades sustantivas del Instituto, se lleva a cabo la integración de libros blancos de operaciones tales como apoyo financiero a instituciones, liquidación de obligaciones garantizadas, administración y enajenación de bienes, así como de la contratación de terceros especializados realizadas por el Instituto. Durante el año 2005, se integraron los siguientes libros blancos:

- 50 libros blancos de los procesos de enajenación de bienes inmuebles
- 2 libros blancos de los procesos de enajenación de bienes muebles
- 1 libro blanco de los procesos de enajenación de bienes corporativos
- 1 libro blanco del proceso de enajenación de Instituciones
- 5 libros blancos de la contratación de Terceros Especializados

Cabe destacar que la integración de libros blancos del Instituto es un proceso certificado bajo la norma ISO 9001:2000. En noviembre de 2005, se llevó a cabo la auditoria de seguimiento manteniéndose la certificación de este proceso.

5. Gestión Jurídica

5.1 Controversias Judiciales

Durante 2005 se dio oportuno seguimiento a todas las controversias en las que interviene directa o indirectamente el Instituto dentro de los términos establecidos para ello. De dichas controversias destacan las siguientes:

- Juicio promovido por Eastbrook de México "Eastbrook" en contra de Banco Unión S.A. en Quiebra y el IPAB, recaído en el Juzgado 53° de lo Civil en el D.F., con número de expediente 336/2001. La litis principal de este juicio deriva de la solicitud de devolución de inversiones hechas en un fideicomiso del cual su objeto principal era la compra de Banco Unión y el cual fue constituido por Carlos Cabal Peniche.

  Cabe mencionar que después de haber seguido el proceso en todas sus etapas, dentro de los considerandos de la Sentencia de primera instancia del 27 de enero de 2005, en relación al resolutivo séptimo, se declaró que la presente sentencia sí le genera perjuicio al IPAB, toda vez que funge como liquidador y sólo con ese carácter; respecto de la Institución de Crédito demandada, no siendo procedente conforme a derecho efectuar condena alguna respecto del Instituto toda vez que no tiene carácter de codemandado.

  Con fecha 27 de abril de 2005 se dictó sentencia de segunda instancia favorable al IPAB, por lo cual la actora promovió amparo, mismo que fue listado para sesión del día 14 de julio de 2005, en el que se resolvió negar el amparo a la quejosa Eastbrook.

  Este Instituto presentó alegatos en el amparo promovido por Eastbrook, y el Tribunal Colegiado resolvió no conceder el amparo al quejoso, confirmándose así la sentencia definitiva.

- Amparo 1468/2002-IV, promovido por Banamex, recaído ante el Juzgado 9° de Distrito en Materia Administrativa del D.F. Con fecha 23 de junio de 2005 en Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la SCJN se resolvió confirmar la sentencia recurrida y sobreseer respecto de los actos y autoridades precisados en el primer resultando de la ejecutoria.

- Amparo 1058/2003-V, promovido por Banamex ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa del D.F. Con fecha 23 de junio de 2005 en Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la SCJN se resolvió revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo respecto de los actos y autoridades precisados en el primer resultando de la ejecutoria.

- Amparo 1047/2003-I, promovido por BBVA Bancomer, Bital y Banorte, radicado en el Juzgado 9° de Distrito en Materia Administrativa del D.F. Con fecha 23 de junio de 2005 en Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la SCJN se resolvió confirmar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo promovido por BBVA Bancomer, respecto de los actos y autoridades precisados en el primer resultando de la ejecutoria.

- Controversia constitucional número 91/2003, promovida por el Ejecutivo Federal en contra de la H. Cámara de Diputados y la ASF. El 24 de junio de 2005, el Pleno de la SCJN determinó que la ASF no tiene facultades constitucionales para conminar o exigir a la CNBV, al IPAB y a la SHCP actuar de una manera específica, toda vez que al incurrir en dicho supuesto, el fiscalizador rebasó su ámbito de competencia constitucional e invadió la esfera de atribuciones de los auditados, pues no puede superponerse a los operadores ni mucho menos, sustituirlos en el ejercicio de sus funciones sino en todo caso, promover la responsabilidad ante las autoridades competentes.

- Procedimientos de concurso mercantil en etapa de quiebra de los Bancos Unión y Obrero en los que el IPAB se desempeña con el carácter de Síndico, los cuales se tramitan ante el Juzgado Décimo Segundo de Distrito

en materia civil en el D.F., bajo los números de expedientes 187/2002-V y 06/2003-V. Al respecto se informa que se supervisó el trámite procesal de los juicios de Concurso Mercantil antes señalados, asimismo se asistió a las subastas que se han llevado a cabo en la etapa procesal correspondiente.

Por lo que respecta a Banco Unión, el síndico rindió los informes que contienen el reporte de las enajenaciones realizadas, de la situación del activo remanente, la lista de acreedores que serán pagados así como la cuota concursal correspondiente, lo anterior en términos del artículo 229 de la Ley de Concursos Mercantiles. Asimismo, se procedió a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa del Banco procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación a fin de hacer pago a los acreedores reconocidos. Por otra parte, por lo que se refiere a Banco Obrero, se confirmó la Sentencia de Reconocimiento Graduación y Prelación de Créditos.

Se procedió a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa del Banco procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores reconocidos. El IPAB en su carácter de síndico rindió los informes mensuales correspondientes respecto del estado que guardan las operaciones e inversiones de los Bancos, además de rendir los informes bimestrales de labores.

- Juicios promovidos por Sociedad Hipotecaria Federal respecto de la negativa de pago de obligaciones garantizadas, en contra del IPAB, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa números de expedientes 9027/03-17-05-2 y 9030/03-17-04-7. En el primero, se dictó sentencia de amparo el 12 de diciembre de 2005, concediendo el Amparo y Protección de la Justicia Federal a SHF.

- Juicio en contra de Banco Unión, S.A. y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, radicado ante el Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil en el D.F. La litis del presente juicio deriva de la solicitud de la restitución de un millón de pesos entregados a Banco Unión, en virtud del Fideicomiso 2588-4, así como el pago de daños y perjuicios y de gastos y costas. Seguido el proceso en todas sus partes, con fecha 27 de junio de 2005 se dictó sentencia definitiva en la que se absolvió a los codemandados de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. Inconforme la parte actora, interpuso recurso de apelación, en el que se resolvió confirmar la sentencia definitiva. La parte actora promovió juicio de garantías en contra de la resolución de segunda instancia. Se negó el amparo al quejoso y se confirmó la sentencia definitiva.

- Juicio en contra de Banco Unión, S.A. radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, bajo el número de expediente 597/2002. En el presente juicio se reclamó que con motivo de la ya declarada nulidad del fideicomiso 2588-4, la restitución de la cantidad de 11 millones 581 mil 565.66 pesos, el pago de daños y perjuicios, el pago del interés legal que se ha generado y que se genere hasta el pago total del adeudo, así como el pago de costas. Mediante auto de fecha 22 de octubre de octubre de 2003, se declaró la caducidad de la instancia en el presente juicio, condenándose a la parte actora, en sentencia de fecha 17 de noviembre de 2004, al pago de la cantidad de 3 millones 623 mil 295.75 pesos, por concepto de gastos y costas. A la fecha se están realizando las gestiones necesarias ante el juzgado a fin de estar en posibilidad de requerirle el pago a la parte actora

- Juicio promovido por Banco Nacional de México radicado ante el Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, bajo el número de expediente 133/2004. El IPAB fue llamado como tercero a juicio bajo el supuesto de que el Instituto era el nuevo titular de los derechos de cobro del Banco actor. Seguido que fue el juicio en todas sus partes, mediante sentencia definitiva de fecha 30 de mayo de 2005, se absolvió al IPAB de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, mediante auto de fecha 7 de diciembre de 2005, se declaró que la sentencia de mérito causó ejecutoria.

- Juicio promovido en contra del IPAB, recaído en el Juzgado Noveno de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, expediente 70/2004. En el presente juicio se reclama la devolución del cheque de caja 0465397,

emitido por Banco Unión y condenándose al IPAB, en su calidad de liquidador y síndico. Se informa que en el presente asunto el IPAB promovió demanda de amparo en contra del cumplimiento dictado por el Segundo Tribunal Unitario, por el cual se condenó a este Instituto en su calidad de liquidador y síndico de Banco Unión para que por su conducto le sea devuelto a la actora el importe del cheque de caja emitido por el Banco de referencia. A la fecha no se ha enlistado para sesión el presente asunto.

- Juicio en contra del IPAB, recaído en el Juzgado 1° de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, expediente 103/2004. En el presente juicio se reclama al IPAB en su calidad de liquidador y sindico de Banco Unión el pago de las cantidades que resulten de la liquidación de la sentencia dictada por la 5° Sala en el toca 755/03/05, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado de Circuito en el que se condenó a Banco Unión al pago de la cantidad de un millón 345 mil 141.1 pesos. Al respecto se informa que en el presente asunto, por sentencia de fecha 30 de noviembre del 2005, se absolvió al IPAB de las prestaciones reclamadas, por lo que la parte actora interpuso recurso de apelación del que conoce el Primer Tribunal Unitario en materia Civil, a la fecha no se ha resuelto el recurso en cuestión.

Es de destacarse que además de los juicios que se informan se han venido realizando las actuaciones procesales necesarias de los demás juicios a cargo del área contenciosa del Instituto con el fin de salvaguardar sus intereses.

5.2 Solicitudes de Reembolso

Durante 2005 se presentaron un total de 31 solicitudes de reembolso. De éstas, nueve correspondieron a instituciones financieras y cabe destacar que ninguna fue procedente por lo que no representaron una erogación de recursos.

Las 22 solicitudes restantes fueron de reembolso y/o de aplicación de reservas establecidas para cubrir contingencias correspondientes a Grupo Financiero Serfin, S.A. (GFS) y las denominadas "Entidades Financieras GFS", mismas que fueron presentadas por Grupo Financiero Santander Serfin, S.A. de C.V.

Resulta importante mencionar que algunas de estas solicitudes fueron recibidas en 2004, estableciéndose en 11 casos la total improcedencia de las mismas, en 10 casos la parcial procedencia y únicamente en un caso la total procedencia de la solicitud de reembolso respectiva, la cual fue presentada por Banco Nacional de México, S.A.

6. Planeación, Gasto de Operación y Recursos Humanos

6.1 Planeación

Durante 2005, se concluyó el diseño e implementación del Sistema Institucional de Planeación y Evaluación (SIPE); esta herramienta permite la planeación y evaluación de la información cuantitativa y cualitativa que generan las unidades administrativas reflejando su gestión y operación institucional.

Coordinación de Archivos

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se implementó y concluyó un programa de capacitación y asesoría archivística a 254 personas de las diferentes Unidades Administrativas para la depuración y organización de los archivos de trámite, alcanzándose un avance de 70 por ciento.

Asimismo, se impartió un curso taller para la descripción de expedientes en carátulas y el registro de expedientes en el inventario general y se iniciaron los trabajos de depuración en el archivo de concentración, lográndose un avance de 30 por ciento al mes de diciembre de 2005.

De acuerdo con el Programa de trabajo para la certificación ISO 9001:2000, se elaboro el manual de procedimientos operativos para los archivos de trámite y de concentración del IPAB.

6.2 Gasto de Operación

El presupuesto de gasto total de operación original fue de 704.7 millones de pesos de los cuales se redujeron 29.9 millones de pesos correspondientes al Programa de Ahorro y 59.3 millones de pesos de diversas asesorías y servicios, para llegar a un presupuesto modificado de 615.5 millones de pesos. De estos 556.4 millones de pesos (90 por ciento) lo integra el gasto recurrente (Recursos indispensables que se demandarán para ejercer las funciones del Instituto) y 59.1 millones de pesos (10 por ciento) de reserva para gastos (erogaciones sujetas a situaciones coyunturales), como se muestra a continuación:

Presupuesto de gasto de operación 2005
cifras en millones de pesos

	Recurrente		Reserva		Total
Gasto Corriente					
Servicios personales	421.0	95%	23.8	5%	444.8
Materiales y suministros	6.1	100%	-	0%	6.1
Servicios generales	126.1	78%	35.3	22%	161.4
	553.2	90%	59.1	10%	612.3
Gastos de capital					
Bienes muebles	3.2	100%	-	0%	3.2
	556.4	**90%**	**59.1**	**10%**	**615.5**

Del presupuesto autorizado por 615.5 millones de pesos, el Instituto ejerció durante 2005 un monto de 531.6 millones de pesos, lo que refleja una variación de 83.9 millones de pesos, lo cual representa una economía de 13.6 por ciento, como se muestra en el esquema siguiente:

Ejercicio de gasto de operación 2005
cifras en millones de pesos

	Recurrente		Reserva		Total	Programado	Economía
Gasto Corriente							
Servicios personales	387.7	96%	18.0	4%	405.7	444.8	(39.1)(8.8%)
Materiales y suministros	5.0	100%	-	0%	5.0	6.1	(1.1)(18.0%)
Servicios generales	116.4	99%	1.6	1%	118.0	161.4	(43.4)(26.9%)
	509.1	96%	19.6	4%	528.7	612.3	(83.6)(13.7%)
Gastos de capital							
Bienes muebles	2.9	100%	-	0%	2.9	3.2	(0.3)(9.4%)
	512.0	**96%**	**19.6**	**4%**	**531.6**	**615.5**	**(83.9)(13.6%)**

Se observa que el gasto recurrente tuvo una economía del 8 por ciento y el gasto de reserva el 66.8 por ciento.

Economía de operación ejercido 2005
cifras en millones de pesos

	Recurrente			Reserva		
	Programado	Ejercido	Economía	Programado	Ejercido	Economía
Gasto Corriente						
Servicios personales	421.0	387.7	(33.3) (7.9%)	23.8	18.0	(5.8) (24.4%)
Materiales y suministros	6.1	5.0	(1.1) (18.0%)	-	-	- -
Servicios generales	126.1	116.4	(9.7) (7.7%)	35.3	1.6	(33.7) (95.5%)
	553.2	509.1	(44.1) (8.0%)	59.1	19.6	(39.5) (66.8%)
Gastos de capital						
Bienes muebles	3.2	2.9	(0.3) (9.4%)	-	-	- -
	556.4	**512.0**	**(44.4) (8.0%)**	**59.1**	**19.6**	**(39.5) (66.8%)**

6.3 Recursos Humanos

El área de Recursos Humanos del Instituto le dio especial importancia a la Capacitación y Desarrollo del personal, por lo que se implementó un modelo de capacitación institucional enfocado a la profesionalización de los servidores públicos del Instituto, con el objetivo de mejorar conocimientos, habilidades y actitudes para lograr un mejor desempeño de las funciones asignadas.

En el Programa de Capacitación y Desarrollo 2005 se realizaron 134 eventos de capacitación, fueron 473 los trabajadores participantes y se invirtieron 4.2 millones de pesos (casi 300 por ciento más que en 2004).

Por otra parte, como una acción de mejora del proceso, se diseñó e implantó en la Intranet un nuevo portal electrónico de "Capacitación y Desarrollo", que contiene la información relevante relativa a la capacitación (programa de cursos, políticas, formatos, buzón de sugerencias, entre otros), para consulta de cualquier trabajador.

Por otro lado, a fin de profesionalizar y transparentar el ingreso y promoción de los trabajadores del Instituto en un marco de equidad, se establecieron los Lineamientos del Servicio Profesional de Carrera integrándose un grupo de trabajo con la participación de representantes de las diferentes áreas del Instituto. Como resultado de sus deliberaciones se definieron los lineamientos para su funcionamiento de acuerdo a las características propias del Instituto.

7. Programas Gubernamentales

En el marco del Programa Anual de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2005, en el IPAB se llevaron a cabo nueve proyectos.

I. Mejora Regulatoria Interna.

El Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), se instaló en mayo de 2005 y sesionó en siete ocasiones. Asimismo, se dio estricto cumplimiento durante el año a la "Evaluación de avance en la implementación de Herramientas de Simplificación Regulatoria", solicitada por la Dirección General de Simplificación Regulatoria de la Secretaría de la Función Pública.

II. Participación Externa en la Elaboración de Bases Previas de Licitación.

Se convocó a la participación externa para la revisión de las Bases previas de Licitaciones, publicándose en la página institucional de Internet nueve diferentes bases por un periodo mínimo de cinco días hábiles a fin de que cualquier persona pudiese emitir su opinión sobre las mismas, en la dirección electrónica establecida para tal efecto. También, se invitó a participar en la revisión de dichas Bases a la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones e Informática (CANIETI); Cámara Nacional de la Industria del Vestido; Cámara Nacional de Comercio; Asociación de Sociedades Emisoras de Vales y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

III. Instrumentación de Cursos Relativos a Calidad y Mejora de Procesos y Combate a la Corrupción

Se capacitó al personal para el mejor desempeño de sus actividades en Ética y Valores en el Servicio Público, Sensibilización a la Calidad, Análisis y Mapeo de Procesos, Reforzamiento del Sistema de Gestión de la Calidad, Habilidades y Formación de Auditores y Mejora Continua.

Se impartieron un total de 29 cursos con una asistencia de 324 servidores públicos del IPAB.

IV. Programa de Reconocimiento en Integridad.
Con la participación de las unidades administrativas del Instituto, se integró el documento definitivo sobre los "Lineamientos para el Reconocimiento a la Integridad de los Servidores Públicos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario", el cual fue autorizado por el Secretario Ejecutivo con fecha 30 de noviembre de 2005. Una de las características importantes de este programa es que son los propios servidores públicos del Instituto quienes postulan y evalúan a sus compañeros mediante mecanismos que se destacan por su transparencia e imparcialidad.

V. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del IPAB

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, elaboró un Código de Ética que plantea los valores que deben procurar quienes prestan sus servicios dentro de la Administración Pública Federal. Así, se establecieron como rectores generales de la actitud de los servidores públicos la honestidad, la legalidad y la transparencia.

Paralelamente, se instruyó a las dependencias para que elaboraran sus propios códigos de conducta en concordancia con las actividades que desarrollan. En cumplimiento de ello y considerando que tiene tareas muy específicas, el IPAB elaboró su particular Código de Conducta que establece cinco principios rectores: legalidad, honradez, transparencia, confidencialidad, e innovación para el cambio.

En este Código de Conducta, el IPAB marca los lineamientos específicos que espera que sus trabajadores apliquen como "Conductas Deseables" y que permitirán cumplir de manera más eficiente las metas y objetivos institucionales. Además, sirven como una herramienta que propicia la buena marcha de la dependencia y el sano ambiente de trabajo.

VI. Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción 2005 del IPAB

De manera puntual se remiten al Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción (CITCC), los Reportes Trimestrales de Avances y Resultados de los cinco Procesos Críticos del IPAB: Protección al Ahorro, Jurídico, Adquisiciones, Recuperación de Activos y Custodia y Consulta de información integrante de Libros Blancos, así como los formatos de "Información de los Acuerdos de la CITCC" y el "Cálculo del Indicador de Seguimiento de Transparencia IST", el cual al último trimestre de 2005 el Instituto muestra un avance de 748 puntos (93 por ciento), se tiene previsto alcanzar el 100 por ciento para 2006.

VII. Participar institucionalmente en el trámite de solicitudes de acceso a la información pública gubernamental.

Durante 2005 se recibieron 215 solicitudes de información. Al último día del año, 202 solicitudes se concluyeron en tiempo y forma y el resto serán atendidas el siguiente período en los plazos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Resulta importante mencionar que las solicitudes hechas al Instituto registraron un incremento de 24.3 por ciento respecto a 2004.

VIII. Difusión del Procedimiento de Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet)

Se celebraron Licitaciones Públicas para la adquisición de consumibles de cómputo y papelería; artículos de oficina; uniformes para el personal operativo y vales canjeables por despensa, comida y gasolina, así como para contratar los servicios de fotocopiado; limpieza, fumigación y lavado de fachadas; agencia de viajes; pólizas de seguros para bienes patrimoniales y mantenimiento y desarrollo de sistemas del Instituto, las cuales se difundieron en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet).

IX. Difusión de resultados del "Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y al Desarrollo Administrativo 2001-2006" (PNCTDA).

A través de la página de Internet e Intranet del Instituto se difunde a la sociedad y a la Comunidad IPAB, los avances trimestrales de los procesos críticos del Instituto en materia de transparencia y combate a la corrupción.

8. Buen Gobierno y Transparencia

8.1 Buen Gobierno

Para la realización de las tareas que tiene encomendadas, el Instituto ha realizado importantes esfuerzos para dar cumplimiento a las estrategias que conforman la Agenda de Buen Gobierno del Ejecutivo Federal, destacando las siguientes acciones:

Estrategia 1.- Gobierno que cueste menos

El IPAB tiene como política permanente racionalizar al máximo los recursos, en estricto apego a la Agenda de Buen Gobierno. Para el presente año, el Instituto comprometió un Programa de Ahorro por 29.9 millones de pesos del Presupuesto Autorizado para el Gasto Operativo.

Adicionalmente, se han realizado esfuerzos de racionalización, reduciendo el gasto que no agrega valor para ofrecer mayores beneficios a la sociedad, producto de la revisión presupuestaria en cada una de las Unidades Administrativas, lográndose una reducción anualizada de 59.3 millones de pesos.

El programa de ahorro anualizado por 29.9 millones de pesos y la reducción del párrafo precedente por 59.3 millones de pesos suman 89.2 millones, mismos que fueron reducidos del presupuesto 2005, previa aprobación de la Junta de Gobierno. Esta reducción equivale al 12.7 por ciento del presupuesto autorizado y no afectó el cumplimiento de los objetivos y metas del IPAB para 2005.

Estos resultados fueron posibles gracias al desarrollo de una política de calidad, misma que promueve la cultura de la mejora continua en los procesos administrativos, lo cual conlleva a una eficiencia caracterizada por hacer más con menos recursos.

Estrategia 2. Gobierno de Calidad

En cuanto a la estrategia de Gobierno de Calidad, durante 2005 se cumplieron satisfactoriamente los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad del IPAB (SGC) y de la norma internacional ISO 9001:2000. Al cierre de 2005 el Instituto cuenta con 23 procesos certificados bajo dicha Norma Internacional de diferentes Unidades Administrativas.

La empresa certificadora de sistemas de calidad SGS de México, realizó durante 2005 la segunda y tercera auditoria de seguimiento a 19 de estos procesos, no encontrándose desviaciones mayores, por lo que se ratificó la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto.

Asimismo, en la tercera auditoria de seguimiento se incorporaron cuatro nuevos procesos de acuerdo con los estándares de dicha Norma Internacional. La Dirección General de Comunicación Social sumó los procesos de "Servicios Informativos", "Información y Difusión" e "Información Pública y Transparencia". En tanto, la Dirección General Jurídica de lo Consultivo agregó el proceso de "Consultas Jurídicas".

Estrategia 3. Gobierno Profesional

Con el fin de constituir un sistema integral de administración del personal que garantice el cumplimiento de las metas y programas institucionales, la alta dirección del Instituto estableció como una de los objetivos prioritarios para el cierre de la administración el diseño y puesta en marcha de un servicio profesional de carrera.

Tomando como modelo a la Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Federal y considerando las particularidades del Instituto, se diseñaron los Lineamientos del Servicio Profesional de Carrera, los cuales proponen un mecanismo objetivo e imparcial con respecto al ingreso, desarrollo, capacitación, administración del desempeño y compensaciones del personal. Entre las particularidades consideradas destaca la inclusión del personal operativo al esquema planteado.

Se prevé que dichos Lineamientos entren en operación en 2006, una vez que sean autorizados por la Junta de Gobierno.

Estrategia 4. Gobierno Digital:

Otra de las líneas estratégicas de la agenda del Buen Gobierno, está relacionada con el Gobierno Digital. En lo que respecta a la recepción de la información contable y operativa proporcionada por las Instituciones Financieras (Banca en Liquidación, Intervenida, Fideicomisos y Administradoras) se superó la meta en un 12.17 por ciento; respecto a la validación y auditoria de la información que se encuentra cargada en la base de datos institucional, se llevaron a cabo reportes comparativos y conciliaciones, excediendo la meta en un 5.26 por ciento, garantizando con ello la calidad y confiabilidad de la misma.

Por otro lado, entre desarrollos y mantenimientos mayores a soluciones informáticas, se liberaron 21 aplicaciones informáticas (ocho para las Unidades Administrativas Sustantivas, 12 para las Unidades Administrativas de Apoyo y uno a nivel Institucional). Dichas aplicaciones permitieron la automatización de diversos procesos en el Instituto, facilitando con ello la operación, promover la reducción en la utilización de papel y el mejoramiento en la calidad de los registros, dando esto una mayor transparencia y seguridad en la consulta de éstos.

Con la finalidad de disminuir los costos por reparación, tiempos muertos de los equipos o interrupción del servicio, se llevaron a cabo 53 mantenimientos a los equipos de cómputo, comunicaciones, seguridad y soporte. Esto permitió proporcionar a las unidades administrativas del Instituto una disponibilidad promedio del 99.42 por ciento en los servicios proporcionados.

En lo que respecta al fortalecimiento y actualización de la infraestructura tecnológica, se incorporaron equipos de escaneo con el objeto de contribuir a la automatización de oficinas, promoviendo con ello la disminución de papel y el control electrónico de documentos.

Estrategia 5. Gobierno con Mejora Regulatoria:

De conformidad con los lineamientos de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se elaboraron y remitieron los reportes semestrales de avances del Programa Bienal de Mejora Regulatoria 2003-2005, así como el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

En mayo 2005, se instaló el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), quien tiene como objetivo, la revisión y simplificación de la normatividad interna. La Secretaría de la Función Pública a través la Dirección General de Simplificación Regulatoria, evalúa trimestralmente al Instituto, el avance en la implementación de "Herramientas de Simplificación Regulatoria", teniendo un avance al 4° trimestre del 88 por ciento.

En este marco, la Junta de Gobierno autorizó el nuevo Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el cual fue publicado el pasado 10 de octubre en el Diario Oficial de la Federación.

Estrategia 6. Gobierno Honesto y Transparente

Se elaboró y cumplió el "Programa Anual de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2005 del IPAB", que considera nueve proyectos (véase capitulo 7 de este Informe).

Asimismo, se cumplió con el "Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción 2005 (POTCC)", referente a los cinco Procesos Críticos proclives a corrupción detectados en el Instituto, reportándose en tiempo y forma a la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción y al OIC en el IPAB.

8.2 Transparencia

La materia de Acceso a la información Pública Gubernamental y el cumplimiento estricto de todas las obligaciones que se derivan de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), sin lugar a dudas constituyen una actividad sustantiva y preponderante para el Instituto.

Precisamente con el fin de atender oportuna y eficazmente a los solicitantes de información pública en el marco de la LFTAIPG, la Unidad de Enlace del IPAB, a través de la Dirección de Información Pública y Transparencia de la Dirección General de Comunicación Social, certificó el proceso de Acceso a la Información bajo la norma ISO 9001:2000. De esta manera, el trámite que se le da a una solicitud de información cuenta con mecanismos de control y supervisión para verificar su correcta atención, demostrando así la importancia que para el Instituto tiene esta materia.

Por lo que hace a las actividades del Comité de Información del IPAB, durante el año 2005 celebró cuatro sesiones ordinarias y 30 extraordinarias, todas en estricto apego a lo que señalan los ordenamientos jurídicos aplicables.

Asimismo, durante este periodo se recibieron 215 solicitudes de información. Al último día del año, 202 solicitudes se concluyeron en tiempo y forma y el resto atiende a los plazos establecidos por la LFTAIPG. Resulta importante mencionar que las solicitudes hechas al Instituto registraron un incremento de 24.3 por ciento respecto a 2004.

De las 215 solicitudes recibidas, 32 fueron clasificadas por contener información reservada o confidencial, lo que representa el 14.9 por ciento del total de las solicitudes.

Los temas más recurrentes solicitados por el público durante el 2005 fueron:

- Créditos particulares.
- Información de muebles e inmuebles relacionados con las actividades de recuperación del Instituto.
- Información relacionada con el rescate bancario

Un elemento fundamental para analizar la adecuada atención de las solicitudes, constituyen los recursos promovidos por los particulares ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en caso de que no estén de acuerdo con una respuesta.

De esta forma, durante 2005 se presentaron seis recursos en contra del Instituto, lo que equivale al 2.8 por ciento del total de solicitudes, cifra que se compara favorablemente con el 3.5 por ciento registrado en 2004. De estos seis recursos, dos de ellos modificaron la respuesta (en ambos casos se trató de modificaciones de forma y no de fondo) uno revocó la respuesta original, en un caso confirmó la respuesta y en los dos restantes la sobreseyó.

Por lo que se refiere a las actividades de Actualización de Información en Internet relacionadas con el cumplimiento del Artículo 7 de la LFTAIPG, se mantiene una constante revisión de las obligaciones de Transparencia, lo que significa que en todo 2005 la página de Internet del Instituto fue actualizada de acuerdo con lo señalado en los ordenamientos jurídicos aplicables.

IPAB

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

información y contactos

Dirección General de Comunicación Social

Varsovia No. 19 P.B., Col Juárez, México, D.F. 06600

52095538

01 800 672 6222

01 800 523 1905

Correo electrónico: informacion@ipab.org.mx

Relación con Inversionistas

Varsovia No. 19 Tercer Piso., Col Juárez, México, D.F. 06600

52095500 ext. 3035 ó 3026

Correo electrónico: investor-relations@ipab.org.mx

www.ipab.org.mx

información y contactos